

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EXTRACCIÓN ILEGAL DE
AGUAS Y ÁRIDOS EN LOS RÍOS DEL PAÍS.**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-2014.

359ª LEGISLATURA

**SESIÓN 13ª CELEBRADA EN SANTIAGO LUNES 12 DE DICIEMBRE,
DE 17:30 A 20:30 HORAS.**

SUMA.

**Recibir antecedentes sobre la materia en
investigación.**

I.- PRESIDENCIA.

Preside la Diputada señora Adriana Muñoz D'albora.

Actúa como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas y como Abogada Ayudante la señora Claudia Rodríguez Andrade.

II.- ASISTENCIA.

Asisten los Diputados integrantes señora Molina Oliva, doña Andrea y señores Alinco Bustos, don René; Browne Urrejola, don Pedro (en reemplazo de Pérez Lahsen, don Leopoldo) y Lemus Aracena, don Luis.

III.- ACTAS

El acta de la Sesión 11ª, y su versión taquigráfica se dan por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones por parte de las señoras y señores diputados.

El acta de la sesión 12ª, y su versión taquigráfica queda a disposición de las señoras y señores Diputados.

IV.- CUENTA

Se dio Cuenta de los siguientes documentos:

1. Oficio 2906 de la Subsecretaría de Obras Públicas por medio del cual remiten un mapa de aguas subterráneas de las comunas de La Ligua, Cabildo y Petorca.

2. Oficio N° 2936 de la Subsecretaría de Obras Públicas mediante el cual señala que se ha desarrollado un plan de acción por parte de la DGA en conjunto con el Gobierno Regional para enfrentar la situación hídrica del valle del río Aconcagua que contempla la operación de pozos de la Dirección de Obras Hidráulicas para aumentar el caudal y un acuerdo con los regantes para la administración correcta de los recursos hídricos disponibles.

3. Oficio N° 160 de la Directora Regional del Servicio de Impuestos Internos en el cual expresa que no se podrá acceder a los solicitado debido a que no se han indicado los roles únicos tributarios de las citadas sociedades.

4. Oficio N° 425 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso por medio del cual manifiesta que se ha

procedido a constituir la mesa técnica constituida por los Seremi MOP y Medio Ambiente, las direcciones regionales de la DGA, SAG y CONAF para abordar la extracción de áridos en la Región.

V.- ORDEN DEL DÍA

En esta sesión se recibió a las siguientes personas:

En representación de la familia Barrios Toro de La Ligua, las señoras Cristina Barrios Toro, Hilda Toro Olivares, Damila Toro Olivares y Sandra Lever Toro y señores Antonio Espinoza Toro y Eduardo Díaz Daudet

El Director Regional de la Dirección General de Aguas, señor Nicolás Ureta, y

La Jefa del Departamento de Obras Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas, señora Marcia Agurto.

VI.- ACUERDOS.

La Comisión adoptó, por la unanimidad de sus miembros presentes los siguientes acuerdos:

Prorrogar la sesión hasta las 20:30 horas

Oficiar al Conservador de Bienes Raíces de La Ligua para que remita la nómina de los titulares de derecho de aprovechamiento de aguas inscritos en el Registro de Propiedad Aguas de ese Conservador de Bienes Raíces correspondientes a las comunas de La Ligua y Cabildo, a partir del año 2004.

Oficiar al Conservador de Bienes Raíces de Petorca para que remita la nómina de los titulares de derecho de aprovechamiento de aguas inscritos en el Registro de Propiedad Aguas de ese Conservador de Bienes Raíces, a partir del año 1997.

Al Director de la Dirección General de Aguas a fin de que remita catastro correspondientes a la Provincia de Petorca de las regularizaciones de pozos aprobadas por esa Dirección a partir de la modificación al artículo 4° transitorio introducidas por la ley N° 20.017, que modificó el Código de Aguas.

Al Director Regional de la Dirección General De Aguas Región de Arica Y Parinacota a fin de que remita antecedentes sobre las causas de la disminución del curso de agua que tradicionalmente bajaba por el río Lluta, sector norte de Arica.

Al Director Nacional de la Dirección General de Aguas, Señor Matias Desmadryl, para que remita catastro que contenga el listado individualizados de los titulares del número total de pozos aprobados por esa Dirección en la Provincia de Petorca. Así como un informe que contenga la cantidad de derechos de aguas provisorios y permanentes entregados a partir de los años 1997 y 2004 en las cuencas de los ríos Petorca y La Ligua, respectivamente.

A la Directora Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Valparaíso, haciendo presente que en su última sesión tomó conocimiento de eventuales extracciones ilegales de áridos en terrenos privados

ribereños al río La Ligua ocurridas en el sector Valle Hermoso, comuna de La Ligua, por parte de la empresa constructora Tricam. Consecuentemente, se acordó hacer presente a Ud., su preocupación ante esta situación, así como la eventual falta de fiscalización por parte de esa Dirección.

Al Fiscal Regional del Ministerio Público, para que remita a esta instancia antecedentes acerca del estado de tramitación de la causa RUC N° 0700883141-0, por daños simples, seguida en la fiscalía local de la Ligua.

En relación a la visita inspectiva a las comunas de La Ligua, abarcando Petorca y Cabildo efectuada el día 24 de noviembre, corresponde ratificar los siguientes acuerdos:

Solicitar la intervención de la cuenca del río Petorca, que permita contar con agua en los meses de diciembre, enero y febrero;

Solicitar a la DGA que dentro de su fiscalización incorpore la eliminación de los derechos provisionales de agua en las cuencas de los ríos Petorca y La Ligua que se encuentra agotados y cegar los pozos de captación que carecen de derecho de aprovechamiento de aguas.

Solicitar al Ejecutivo la declaración de zona de catástrofe hídrica y agrícola de la Provincia de Petorca.

Solicitar a la Contraloría Regional de Valparaíso, efectúe una auditoría a la Dirección de Aguas de la Región de Valparaíso, especialmente lo que dice la relación con la entrega de derechos de aguas en cuencas agotadas.

Oficiar para que DGA informe las zonas catastradas, en relación al estudio preliminar realizado en la Provincia de Petorca a través de un monitoreo de teledetección, que detectó 65 posibles drenes, de los cuales se han inspeccionado 33, iniciándose respecto de tres procesos de investigación.

Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Dirección de Obras Fluviales a fin de que se determinen y fijen los deslindes de las propiedades y cotas ribereñas del río La Ligua, con la finalidad de conocer el verdadero cauce del río.

Solicitar ampliación del plazo de la Comisión, en razón de que vence el día 5 de enero próximo.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, constan en el acta taquigráfica que se adjunta.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 20:30 horas.

ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA
Presidenta de la Comisión

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR LA
EXTRACCIÓN ILEGAL DE AGUAS Y ÁRIDOS DE LOS RÍOS DEL PAÍS.**

Sesión 13^a, celebrada en lunes 12 de diciembre de 2011,
de 17.42 a 20.31 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada Adriana Muñoz D'Albora.

Asisten la diputada señora Andrea Molina y los
diputados señores René Alinco, Luis Lemus y Pedro Browne.

Concurren como invitados la señora Cristina
Barrios Toro y el señor Antonio Espinoza Toro; el
director regional de la Dirección General de Aguas, señor
Nicolás Ureta y la jefa del Departamento de Obras
Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas, señora
Marcia Agurto.

TEXTO DEL DEBATE

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- En
el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11^a y su versión
taquigráfica se declara aprobada por no haber sido objeto
de observaciones.

El acta de la sesión 12^a y su versión
taquigráfica se encuentran a disposición de las señoras
diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la
Cuenta.

-La señora CALDERÓN, doña María Teresa (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

A continuación voy a dar cuenta de la visita que realizó la Comisión a Petorca-La Ligua, para conocer en terreno la extracción ilegal de aguas y otras situaciones que se nos comunicaron en la invitación que se nos hizo. También voy a dar cuenta de los acuerdos que tomamos en terreno, los cuales quiero transmitir a la Comisión, para que sean ratificados.

En relación con la visita que realizamos el 24 de noviembre, acordamos lo siguiente:

Solicitar la intervención de la cuenca del río Petorca, que permita contar con agua en los meses de diciembre, enero y febrero;

Solicitar a la DGA que dentro de su fiscalización incorpore la eliminación de los derechos provisionales de agua en las cuencas de los ríos Petorca y La Ligua que se encuentra agotados y cegar los pozos de captación que carecen de derecho de aprovechamiento de aguas.

Solicitar al Ejecutivo la declaración de zona de catástrofe hídrica y agrícola de la Provincia de Petorca.

Solicitar a la Contraloría Regional de Valparaíso que efectúe una auditoría a la Dirección de Aguas de la Región de Valparaíso, especialmente lo que dice relación con la entrega de derechos de aguas en cuencas agotadas.

Oficiar para que DGA informe las zonas catastradas, en relación con el estudio preliminar realizado en la Provincia de Petorca a través de un

monitoreo de teledetección, que detectó 65 posibles drenes, de los cuales se han inspeccionado 33, iniciándose respecto de tres procesos de investigación.

Oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Dirección de Obras Fluviales a fin de que se determinen y fijen los deslindes de las propiedades y cotas ribereñas del río La Ligua, con la finalidad de conocer el verdadero cauce del río.

Solicitar ampliación del plazo de la Comisión, en razón de que vence el día 5 de enero próximo.

Tiene la palabra la diputada Molina.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, quiero agradecer el hecho de que nuestros invitados estén presentes. Lamentamos no haberlos podido recibir la semana pasada, pues tuvimos algunas dificultades. Estábamos con el tema del presupuesto y reajuste, por lo cual no pudimos sesionar.

Insisto, es importante que hoy estén en la Comisión, por diferentes motivos.

Por un lado, tenemos a los organismos, tanto a la DOH como a la DGA, para que nos den un completo informe a partir de los requerimientos que se le han hecho y, por otro, vamos abordar dentro de esta Comisión el tema de los áridos.

La situación que están viviendo es un ejemplo de lo que es la extracción ilícita de áridos a nivel nacional. Por ello es fundamental que ustedes estén acá. Han pasado muchos meses, pero lo hemos logrado.

Estuvimos en terreno, observando lo que está ocurriendo. La DOH se interiorizó del tema en cuestión, por lo que espero que su visita marque un antes y un después, no sólo en lo que significa esta Comisión, sino también en el ámbito de la justicia y en lo que

corresponde a la mitigación o compensación. Ustedes se han visto impactados por esta situación, pues se ha usufructuado y sacado provecho de sus tierras.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- En primer lugar, daré la palabra a las personas que vienen en representación de la familia Barrios Toro, de La Ligua, la señora Cristina Barrios Toro y el señor Antonio Espinoza Toro. También están presentes el director regional de la Dirección General de Aguas, señor Nicolás Ureta, y la jefa del Departamento de Obras Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas, señora Marcia Agurto.

Tiene la palabra la señora Cristina Barrios.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Señora Presidenta, hemos traído una presentación para que quede claro lo que queremos denunciar. Les entregaremos los antecedentes, los planos y todos los documentos que trajimos. Algunos documentos sólo los mencionaremos, así que si tienen alguna duda, nos pueden consultar.

En la presentación pueden apreciar una imagen del sector Puente Pedigüeño, de Aguas Claras, de 1940. El nivel del brazo del río no tenía más de 40 centímetros de profundidad en esos tiempos, cuando se traía a la virgen de Valle Hermoso hacia La Ligua.

En la siguiente diapositiva hay una copia del plano que se encuentra al final del registro de instrumentos públicos, de 1941, bajo el N° 12 del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. Se observan 11 parcelas, todas ellas con una superficie determinada. De la parcela N° 3 a la N° 11, con deslinde norte río La Ligua.

En este caso, nos vamos a preocupar de las parcelas N°s 3 y 4, que son las que estamos indicando en esta lámina con hectáreas. Todas esas parcelas limitan al norte con el Río La Ligua. Si se fijan en la parte

superior del plano, verán que las cruza el canal Los Loros.

En esta lámina, observamos el plano de sectorización río La Ligua, el sector La Ligua, los puntos de referencia y el canal Los Loros, que está indicado en el plano anterior. Es un plano de sectorización al que se hace referencia en las autorizaciones de extracción de áridos de Obras Hidráulicas y decretos alcaldicios.

Cabe señalar que los N°s 2, 3 y 7 son pozos fiscales. Este plano fue realizado por el señor Alan Soto Díaz, constructor civil, jefe del Departamento Regional Obras Fluviales, Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Quinta Región.

Como podrán observar, en pantalla está el plano N° V-3-529 S.R (BIS), confeccionado por el Ministerio de Bienes Nacionales, División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, en diciembre de 1995. Las escrituras actuales de las comunidades Agrícolas de Roco y de Varas, de 4 de junio de 1996, se encuentran en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua. La Comunidad Agrícola de Roco, tiene una superficie de 3.603,60 hectáreas y la Comunidad Agrícola de Varas, de 3.463,80 hectáreas. Demarcamos también el Puente Pedigüeño, que es el hito entre las dos comunidades.

Resumiendo, tenemos la Comunidad Agrícola de Roco, la Comunidad Agrícola de Varas, el Puente Pedigüeño, que vieron quienes fueron a terreno, y el río La Ligua, según el plano de sectorización de la Dirección de Obras Fluviales.

En la parte demarcada en rojo tenemos el potrero El Gallardo, de la parcela de La Higuera que fue parcializada en 1941 y vendida en 1944 ó 1945.

En la siguiente lámina se observa la imagen del nuevo Puente Pedigüeño, porque antiguamente había un puente de palo en el sector, y eso es lo que ustedes vieron, lo que quedó del Puente Pedigüeño después de la crecida histórica de 1987, que es el estribo norte y dos vigas de alma viva. Esa obra ustedes la vieron tapada con áridos, pero ése es el hito.

Tenemos nosotros el ordinario N° 327, que informa la aprobación de proyecto condicionado a exigencias complementarias en río La Ligua, sector Valle Hermoso, comuna de La Ligua, provincia de Petorca. Esto fue en febrero de 1997. Para la empresa Tricam Ltda., indica los 19 puntos que deben cumplir para la extracción de áridos.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, este punto es muy relevante, porque cuando se hizo el plano de sectorización, para la extracción de áridos, de la Dirección de Obras Fluviales, iba acompañado de esta ordenanza y los permisos de extracción de áridos debían cumplir con la misma. Insisto, esta ordenanza es muy importante, porque recalca los puntos que las empresas tienen que cumplir para hacer la extracción de áridos.

Voy a leer unos puntos que las empresas están incumpliendo:

"1. El concesionario deberá, a fin de organizar la explotación, extraer áridos sólo en la zona solicitada, demarcada en los planos del proyecto.

2. Sólo se deberá extraer los áridos excedentes producto del arrastre, del lecho hasta la profundidad indicada en los perfiles del proyecto.

3. No se deberá extraer bajo la cota de fondo de la pendiente media del lecho definida en los planos del proyecto.

4. Las excavaciones deben situarse dentro del cauce. Por ningún motivo deben situarse en las riberas, pues contribuyen a debilitar su compactación y estabilidad.

5. Las excavaciones deben ser orientadas en dirección paralela al eje del cauce. Por ningún motivo deben orientarse en dirección transversal al eje del cauce (ribera a ribera) seccionándolo.

6. Las excavaciones no deben vulnerar, ni amenazar obras de encauzamiento y defensas existentes (enrocado-gaviones).

7. El material excedente deberá situarse en la ribera.

8. La explotación de áridos no debe perjudicar a terceros, ni dificultar el libre escurrimiento de las aguas, asimismo, no se deben hacer acopios de material dentro del cauce.

9. El ancho superior del perfil de explotación no debe exceder la dimensión indicada en el proyecto.

10. La extracción debe obedecer a un perfil de escurrimiento de tipo "Trapezoidal".

11. Se exigirá al término de la extracción efectuar faenas de limpieza y saneamiento del cauce, a fin de eliminar todo obstáculo que obstruya el libre escurrimiento de las aguas.

12. El concesionario debe asumir el compromiso de los riesgos por daños a terceros o a cualquier obra de infraestructura, por negligencia, incumplimiento o errores en la manipulación del cauce.

13. La zona especificada de extracción consultada para esta concesión medida por el cauce tendrá una longitud aproximada de 1.200 metros.

14. Para estos efectos el concesionario deberá materializarse en terreno, mediante monolitos de hormigón, los vértices correspondientes a la zona de explotación del proyecto, marcando el inicio y el término de esta por ambos costados, en un lugar debidamente protegido en las riberas. Una vez materializados los hitos, el Departamento de Obras Fluviales verificará en terreno su exacta ubicación.

15. El propio interesado deberá gestionar ante la Dirección Provincial de Vialidad Petorca la autorización respecto de los accesos que serán utilizados para el transporte de materiales áridos desde los sectores de extracción.

16. La Dirección de Obras Municipales podrá otorgar la concesión de extracción de áridos solicitada para el sector anteriormente indicado, condicionado al cumplimiento del proyecto de extracción presentado y a las exigencias complementarias señaladas en el presente oficio.

17. En atención a las facultades y funciones que le otorga el D.L. N° 3.063, el D.L. N° 18.695, ese Ilustre Municipio deberá velar por el estricto cumplimiento a lo señalado en este oficio y disponer la supervisión y control de las exigencias contempladas.

18. La renovación del permiso anual de concesión estará sujeta a la verificación del cumplimiento de estas exigencias por parte de la Dirección de Obras Municipales y al informe técnico previo y favorable del Departamento de Obras Fluviales de esta Dirección Regional.

19. Cabe señalar que la concesión podrá ser caducada por el Ilustre Municipio tanto por incumplimiento de lo señalado anteriormente o por alguna

otra razón externa, fortuita o de fuerza mayor, que el caso en su momento así lo exija.

Por otra parte, debo señalar a usted que esta Dirección Regional, en orden a mantener un control técnico adecuado del proyecto de explotación, exigirá al interesado un sistema de autocontrol orientado a realizar cheques de topografía, metodología de explotación, volumen de extracción, etcétera, debiendo para tales efectos emitir cada tres meses, tanto a ese Municipio como a esta Dirección, un informe que detalle todos los aspectos mencionados, preparado y suscrito por profesionales idóneos en la materia. Se recomienda incorporar este requerimiento tanto a las actuales concesiones en el momento de la renovación, como a las futuras solicitudes.

Sin embargo, cabe hacer notar que esta aprobación quedará condicionada a la aprobación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de los accesos al sector de extracción.

Saluda atentamente a usted, Osvaldo Aguayo Zamu, ingeniero civil, director subrogante, Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Quinta Región."

Desde 1997, las concesiones se han otorgado bajo este mismo documento.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Señora Presidenta, aquí tenemos los primeros antecedentes.

Voy a leerles un párrafo de un oficio emitido en La Ligua, 26 de junio de 1997, dirigido al señor gobernador, don Juan Carlos Ruiz:

"...además, con los trabajos que las empresas Pionca (Explotación de Áridos) y Javier Rodríguez (Áridos) han realizado, se han generado grandes daños, produciendo una desviación del cauce del río hasta la

ribera de nuestros sitios, también producto de que el río arrasara con 20 hectáreas aproximadas de tierras, por supuesto junto con todo el material de sierros y siembras, y también le informo que los pozos que adquirió la comunidad a través de la Comisión Sequía se han perdido totalmente.”.

Este documento lo firmó el señor José Villalobos, presidente de la Comunidad de Varas.

La siguiente imagen muestra el ordinario N° 1206, en el cual se informa sobre la explotación de áridos y otros en río La Ligua, comuna de La Ligua, en julio de 1997, del director de Vialidad Quinta Región al señor gobernador provincial de Petorca. Este documento dice: “En relación a lo señalado en el punto N° 1 de su ordinario anterior, donde indica que las comunidades de Roco y Varas de Valle Hermoso se han visto afectadas por el mal manejo del cauce del río La Ligua por parte de las empresas concesionarias de la explotación de áridos, al respecto debo informar a usted que el río La Ligua presenta condiciones naturales de escurrimiento hacia ambas riberas, fundamentalmente hacia la ribera norte, producto de las grandes crecidas del año 1987, las que dejaron las cotas más altas al centro del cauce.

Por otra parte, debo informar a usted que en visitas efectuadas a las plantas por personal del Departamento de Obras Fluviales, nunca ha detectado que éstas se encuentren trabajando fuera de la zona autorizada para ello.”.

Este documento lo firmó la señora Mireya Parrini Jiménez, ingeniera civil, Directora de Vialidad de la Quinta Región.

El siguiente ordinario corresponde al N° 0646, de 15 de mayo de 1998, que aprueba trabajos de limpieza y mejoramiento de cauce de emergencia en río La Ligua,

sector El Carmen, comuna de La Ligua, provincia de Petorca.

Este ordinario es del director regional de Vialidad Quinta Región al señor Patricio Campos, y dice: "En atención a lo solicitado en su carta anterior, puedo informar a usted que el personal técnico del Departamento de Obras Fluviales de esta Dirección Regional, en visita efectuada a terreno y después de un análisis de los antecedentes técnicos que se disponen, constató que los trabajos de limpieza y mejoramiento de cauce en el sector citado en la "materia" permiten mejorar las condiciones de escurrimiento del cauce."

Más adelante señala: "Cabe señalar que estos trabajos serán supervigilados por personal técnico del Departamento de Obras Fluviales y cualquier observación técnica al respecto deberá ser corregida a entera satisfacción de esta Dirección.".

Este documento también lo firmó la señora Mireya Parrini Jiménez, ingeniera civil, Directora de Vialidad de la Quinta Región.

A continuación, daré lectura al ordinario N° 13, de 3 de junio de 1998, de la comunidad Varas-Roco y Cooperativa APR Valle Hermoso Limitada al señor Gobernador provincia de Petorca, señor Juan Carlos Ruiz, que dice: "Nos tiene muy preocupados los trabajos que se están realizando en la ribera sur del río La Ligua, ya que esto atenta directamente contra los pequeños propietarios agrícolas ribereños del lado norte de este río. Las aguas están desviándose hacia este lado, con el peligro de seguir erosionándose el terreno agrícola de la gente de Valle Hermoso.

Señor Gobernador, ¿por qué este trabajo no se hace a ambos lados para que queden protegidas las comunidades de igual forma (lado sur, lado norte)?"

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, continuaré leyendo: "Señor Gobernador, ¿por qué en la primera parcela, al lado del badén Valle Hermoso, la defensa se hizo al borde del lindero y a las siguientes le dejan un espacio para que los propietarios puedan agrandar sus parcelas y así desviar cada vez más el curso de las aguas hacia Valle Hermoso?

Con este trabajo de desviación de las aguas hacia el lado norte, en una crecida del río, se verán afectados los pozos de la Cooperativa de Agua Potable de Valle Hermoso.

Por lo antes expuesto, es que rogamos a usted tomar las medidas correspondientes como primera autoridad, ya que creemos le corresponde velar por los intereses de todas las personas de la comuna.

Esperando tener una respuesta de su parte, se despide atentamente de usted, Comunidad de Varas, Comunidad de Roco y Cooperativa APR Limitada Valle Hermoso."

La señora BARRIOS (doña Cristina).- El ordinario N° 1062, de 23 de julio de 1998, se refiere a trabajos de limpieza, semiencausamiento y mejoramiento del cauce de emergencia en río La Ligua, sector El Carmen, comuna de La Ligua, de la provincia de Petorca.

Este ordinario es de la Directora Regional de Vialidad Quinta Región al señor Patricio Campos, y dice: "En visita efectuada a terreno por personal técnico del Departamento de Obras Fluviales de esta Dirección Regional el 24 de junio de 1998, en compañía del señor Ariel Alfaro M., Jefe Gobierno Regional de la Provincia de Petorca, se recorrió detalladamente el sector de inicio ubicado en la ribera sur del río La Ligua desde el Vado Valle Hermoso hasta 1.500 metros aguas abajo aproximadamente."

Más adelante este documento señala: "Si bien es cierto estos trabajos fueron ejecutados técnicamente bien, excepto en el último tramo en el que separaron el pretil del fondo de las parcelas hacia el lado norte, en unos 60 metros del actual deslinde, y con el fin de corregir esta anomalía que perjudicaría a terceros, deberá desplazar el pretil hacia el deslinde actual de las parcelas conforme a lo señalado en el último párrafo del ordinario N° 0646, de fecha 15 de mayo de 1998.

Para efectuar estos trabajos se fija un plazo de 20 días, cumplido éste y si no se ha corregido lo señalado en el punto anterior, se gestionará ante las instancias que correspondan retirar el material que conforma el pretil del lecho del río La Ligua en dicho lugar, todo con cargo a los ejecutores responsables."

Este documento fue entregado a la municipalidad de La Ligua el 7 de agosto de 1998 y lo firmó la señora Mireya Parrini Jiménez, ingeniera civil, Directora de Vialidad de la Quinta Región.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, con respecto a este oficio, se mandó a retirar este pretil, que es montículo de tierra, y uno de los colindantes de esta parcela era el señor Hernán Fernández Baltra, quien cuando le pidieron que retirara dicho pretil, con personal del municipio, en vez de retirarlo le echaron más cantidad de material. Ese pretil aún está y se encuentra con cercos y con una plantación de paltos. En estos momentos, en ese bien de uso público, donde debiera efectuarse la extracción de áridos, hay plantaciones de paltos.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Señora Presidenta, continuaré leyendo: "En Valle Hermoso, 15 de septiembre de 1998, de la Comunidad Agrícola de Varas al alcalde de la ilustre municipalidad de La Ligua, señor

Juan Ibacache Ibacache: En oficio N° 1062 de Directora Regional de Vialidad Quinta Región al señor Patricio Campos, donde se le pide desplazar el pretil hacia el deslinde actual de las parcelas, no se ha realizado ningún mejoramiento del río, del cual había un plazo de 20 días para corregirlo, hasta el momento no hay nada hecho.". Este documento fue entregado con copia a la Dirección de Vialidad y a los concejales.

Según este plano de explotación mecanizada de áridos en río La Ligua, sector Valle Hermoso -Pedigüeño-, entregado al concesionario Javier Rodríguez Cea, indica que el pretil existe en la actualidad -ahora lo dibujan en los planos-.

En la parte azul se encuentra el estribo y el pretil existente en la actualidad, el cual debía ser retirado en agosto de 1998 por orden de la señora Mireya Parrini, ordinario N° 1062.

El pozo N° 5 fue realizado por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad, Departamento de Obras Fluviales, y corresponde a don Javier Rodríguez Cea. En esa época se encontraba el señor Julio Garrido, director; y los inspectores, señores Juan Echeverría y José Pascual.

El certificado N° 133, de 14 de abril de 1999, señala lo siguiente: "El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en calle Januario Ovalle S/N, comuna La Ligua, destinada a Planta de Áridos, se encuentra ubicada fuera del radio urbano, en la Zona AIS del Plano Intercomunal Satélite Borde Costero." Este documento lo firmó Hernán Fernández Baltra, Director de Obras Municipales.

El certificado N° 15, de 1 de junio de 2001, señala: "El Director de Obras Hidráulicas Región de

Valparaíso que suscribe, certifica que la empresa Constructora Tricam Ltda., extrae áridos del río La Ligua en el área concesionada, mediante resolución ordinaria N°0327, del 28 de febrero de 1997 de la Ilustre Municipalidad de la Ligua y que no tiene observaciones que hacer en lo referente a la forma de explotación que se lleva a cabo.

Se extiende el certificado a petición de la empresa Constructora Tricam Ltda., para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de La Ligua."

Este documento lo firmó el señor Julio Garrido Aguilar, Director de Obras Hidráulicas, Región de Valparaíso.

El certificado N° 85, de octubre de 2003, dice: "El Director de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso que suscribe, certifica que el señor Javier Rodríguez Cea extrae áridos del río Ligua, en el área concesionada, mediante ordinario N° 711 del 27 de junio de 1995 y que no tiene observaciones que hacer en lo referente a la forma de explotación que se lleva a cabo.

Se extiende el presente certificado a petición del señor Javier Rodríguez Cea, para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de La Ligua." Este documento también lo firmó el señor Julio Garrido Aguilar.

En 2003, se hizo una transacción. En pantalla pueden ver el registro de instrumentos públicos y el contrato de transacción de la ilustre municipalidad de La Ligua y la Constructora Tricam Ltda.

El señor ESPINOZA.- Como recién se dijo, en el registro de instrumentos públicos se constata la transacción entre la ilustre municipalidad de La Ligua y la Constructora Tricam Ltda., en 2003. Dice: "Primero: Las partes reconocen mediante el presente instrumento deudas recíprocas, las cuales de común acuerdo tasan a la

fecha de suscripción del presente contrato en la suma de cuarenta y un millones ochocientos mil pesos. La deuda reconocida por la empresa Tricam tiene su origen en el no pago de permisos de extracción de áridos desde el río La Ligua, hasta el mes de diciembre de 2002. Y la deuda que mantenía la Municipalidad para con la empresa Tricam tiene su origen en diversas entregas de áridos para obras que ha desarrollado la Municipalidad.

Segundo: Las partes acuerdan compensar las deudas referidas hasta el mes de diciembre de 2002, declarando en consecuencia que a dicha fecha se encuentran absolutamente pagadas las deudas que ambas mantenían recíprocamente."

La constructora Tricam y el municipio hicieron esta transacción. La municipalidad les otorgó un permiso para extraer áridos por cinco años renovable automáticamente cada año. La constructora Tricam se comprometió a entregar mil metros de material estabilizado sobre camión terminado cada año, no acumulable. Como en esa fecha fueron las elecciones y no fue electo el alcalde Juan Ibacache, esta transacción se perdió.

Cuando yo hice la denuncia por la extracción de áridos en nuestras propiedades, y la constructora Tricam interpuso un recurso de protección, porque yo les estaba impidiendo una actividad comercial, apareció este documento, que solicitó la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Ahí el alcalde de ese entonces, don Raúl Sánchez, se enteró que existía esta transacción. Ellos fueron a pedir los áridos y la constructora Tricam les respondió que ya no tenían áridos para entregarles. La municipalidad no pudo recuperar los 5.000 metros de material estabilizado. Es decir, durante cinco años la constructora Tricam trabajó gratis. De ahí en adelante

los permisos se fueron otorgando bajo ese mismo concepto de transacción y no sabían que esta transacción había caducado en 2008. Se otorgó en 2003, hasta el 2008 y, posteriormente, siguieron otorgando permisos.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- ¿Por qué se hizo válido ese acuerdo y no el acuerdo de que Tricam entregara áridos? Porque si bien no hubo continuidad de alcalde, un acuerdo continuó.

El señor ESPINOZA.- El alcalde que salió electo, don Raúl Sánchez, no tenía idea de que existía esa transacción. Lo único que ellos pagaban al municipio era una patente, pero no pagaban por extracción de áridos, por metro cúbico. Tampoco proporcionaban los 1.000 metros de material estabilizado sobre camión, porque, insisto, el alcalde no sabía que existía esa transacción.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿Es raro que el alcalde no tuviera conocimiento?

El señor ESPINOZA.- No lo sabía. Este documento lo solicitó la Corte de Apelaciones.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿No aparecía ningún documento en la municipalidad?

El señor ESPINOZA.- No, nada.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿El señor alcalde recibió la municipalidad sin documentación?

El señor ESPINOZA.- Sí.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿La Contraloría le informó al alcalde que existía este convenio?

El señor ESPINOZA.- No, nosotros le dijimos al alcalde que existía ese convenio, porque empezamos a

investigar y nos encontramos con este documento en la notaría.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- ¿El alcalde nunca se preocupó de que existía esa renovación automática del acuerdo y que la empresa seguía sacando áridos?

La señora BARRIOS (doña Cristina).- No sabía.

En la siguiente diapositiva aparece el juicio de colindantes en Tribunal de Letras de La Ligua, sentencia de extensión de propiedad parcela N° 3, de Juan Euologio Fernández Ossandón y otros, el 18 de abril de 2002, quien aumentó su superficie de 10 hectáreas a 14,4 hectáreas.

En la siguiente imagen aparece la sentencia de extensión de propiedad de la parcela N° 4, de Jaime del Carmen Godoy Navarro, del 26 de abril de 2002, quien aumentó su superficie de 8,7 a 12,08 hectáreas.

En la diapositiva pueden apreciar el proyecto de subdivisión de lotes inscrito en el registro de propiedad de 2005, bajo el número 371, en el conservador de La Ligua, constructora Tricam Ltda. La parcela N° 4 aumentó su superficie de 8,7 a 12,08 hectáreas, pasando por sobre el río La Ligua y parte de la comunidad de Varas.

En la imagen pueden ver la escritura pública del 4 de febrero de 2003 y 21 de junio de 2005, donde la empresa Tricam Ltda., representada por Alberto Piwonka Zañartu, compra a don Jaime Godoy Navarro parte de la parcela N° 4, del potrero El Gallardo. En este caso un bien nacional de uso público.

Aquí hice una gráfica para que vean que la empresa Javier Rodríguez Cea ocupa el lugar correspondiente al Puente Pedigüeño y caja del río La

Ligua, por la extensión de propiedad que hizo esa parcela. La constructora Tricam Ltda. ocupa parte de la parcela N° 4, continuando con el río La Ligua y parte de la propiedad de la familia Toro Olivares, rol número 392-1, comunidad de Varas. Lo enmarcado en color azul es la extensión de propiedad que compró la empresa Tricam y lo amarillo es la parcela N° 3, de Javier Rodríguez Cea.

La señora AGURTO (doña Marcia).- Me gustaría que me indicaran en la imagen dónde está ubicado el estribo del puente y qué es lo que ustedes denominan cauce, cuando hacen referencia a que se estaría ocupando un bien nacional de uso público.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Donde termina el punto central de las dos comunidades, Agrícola de Roco y de Varas. Anteriormente mostré lo que queda del Puente Pedigüeño, que está ubicado donde dice Javier Rodríguez.

El ordinario N° 348 informa sobre la visación técnica del proyecto de extracción mecanizada de áridos en el río La Ligua, sector aguas arriba de puente Pedigüeño. Proyecto (1) y plano de sectorización.

En su punto 1 señala: "El interesado deberá, a fin de regularizar la explotación, extraer áridos sólo de la zona ubicada aguas arriba del Puente Pedigüeño, pozo N° 6 del plano de sectorización."

El certificado N° 204 dice: "El director de Obras Hidráulicas Región de Valparaíso que suscribe, certifica que la empresa constructora Tricam Ltda., efectúa la extracción de áridos en el río La Ligua, sector aguas arriba Puente Pedigüeño, de acuerdo a las exigencias técnicas señaladas en el ordinario N° 348, de 19 de abril de 2006, además este sector presenta un cauce despejado con buenas condiciones de escurrimiento.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para ser presentado en la Dirección de Obras de la ilustre municipalidad de La Ligua." Este documento se emitió el 28 de mayo de 2007.

El ordinario N° 707 informa sobre la visación técnica del proyecto de extracción mecanizada de áridos en río La Ligua, sector módulo N° 4 del plano de sectorización. Es de agosto de 2006 y en el punto 1 señala: "El interesado deberá, a fin de regularizar la explotación, extraer áridos sólo de la zona ubicadas aguas abajo del Puente Pedigüeño, correspondiente al Módulo N° 4 del plan de sectorización."

En la fotografía que está en pantalla se ve la Comunidad Agrícola de Roco, la Comunidad Agrícola de Varas, la parcelación Potrero El Gallardo, el Puente Pedigüeño y la sectorización del río La Ligua, según el plano de Obras Fluviales. En la parte más clara se ve la extracción que han hecho las empresas. Ahí es donde realmente están extrayendo los áridos, en el sector que ustedes visitaron.

En esta otra imagen vemos algunas fotografías que dan cuenta de la desviación hacia el norte del río La Ligua por acción de las empresas extractoras de áridos. Si se fijan en la segunda fotografía, verán el cauce y los pretilos o montones de piedras que han levantado para desviar el río hacia el norte y armar nuevos cauces. Lo mismo vemos en la fotografía de abajo. Cuando agotan un punto de extracción, corren el agua hacia arriba, y dicen: "Por aquí va el río, porque por aquí corre el agua" y empiezan a sacar áridos del lecho que ha secado. De esa manera trabajan.

El señor URETA.- ¿De qué fecha son esas fotos?

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Son de 2000, más o menos. Tengo otras de 2007 que luego vamos a mostrar.

En la siguiente diapositiva se ven los camiones y maquinarias. Si se fijan en la segunda fotografía, verán que arriba aparecen las dos torres de la empresa de cemento, que en ese momento era Lafarge. En ese sector está La Ligua.

El sector donde están trabajando los camiones es propiedad privada. Ahí también se ve cómo van corriendo el cauce del río hacia el norte. En la fotografía de abajo vemos una máquina de la empresa Tricam Ltda., haciendo caminos. Construyen caminos por todos lados, como si fuera su casa.

Aquí vemos una imagen que muestra el nivel original de las tierras. La otra muestra el nivel de las tierras después de que se extrajeron los áridos.

Esta fotografía corresponde al sector donde estuvimos, donde está la poza que les indicamos. En ese momento no tenía tanta agua. Ahí se ve el nivel original de las tierras y acá, donde les mostramos, está la napa de río expuesta que se rompió en diciembre de 2010, cuando se produjo un incendio en nuestro sector. El señor Alberto Piwonca mandó a hacer ese hoyo para que un helicóptero cargara agua con la cual apagar el siniestro, pero lo hizo sólo cuando vio amenazados sus paltos, que estaban por quemarse; antes no apareció.

Aquí vemos la comunidad de Varas. Esta imagen es de 2000. La otra es de 2002. La fotografía en la que dice Las Venegas 357-35 corresponde a nuestra propiedad. Tenemos cuatro propiedades en la ribera sur del río La Ligua.

En la parte de abajo hay una vista de Valle Hermoso a La Ligua. Es de 2001.

Esta otra foto corresponde a lo que eran los terrenos agrícolas del sector Pedigüeño antes de la extracción de áridos. Como pueden ver, eran terrenos planos en los que se podía sembrar, cultivar y hacer muchas otras cosas.

Esta otra imagen es del mismo lugar y muestra la situación de los terrenos después de la extracción de áridos. Como pueden apreciar, cambiaron bastante.

Otras denuncias que hemos hecho.

En Carabineros de Valle Hermoso sólo podíamos dejar constancias, pero no hacer denuncias. Es lo que hicimos en julio, agosto, septiembre y noviembre de 2001. Sí hicimos una denuncia a don Juan Ibacache, alcalde de La Ligua. Eso fue el 19 de julio de 2001. También hicimos una denuncia por daños ante el juzgado de policía local de La Ligua, en septiembre de 2002. En 2005 hicimos denuncias al alcalde Raúl Sánchez y a algunos concejales.

Hasta el 6 de noviembre de 2001 sólo podíamos dejar constancias ante Carabineros; no nos permitían hacer denuncias.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, por su intermedio, ¿por qué no podían hacer denuncias?

La señora BARRIOS (doña Cristina).- En la siguiente diapositiva lo vamos a explicar.

El 6 de noviembre de 2007 Antonio Espinoza Toro puso una denuncia por daños y, al día siguiente, yo, Cristina Barrios Toro, que soy la representante legal de la familia Toro, también puse una denuncia por daños en nuestras propiedades.

Aquí vemos copias de algunas denuncias que hicimos cuando la constructora Tricam estaba trabajando en El Durazno. La información de por qué sólo podíamos

dejar constancias y no hacer denuncias hasta antes de esa fecha la va a entregar el señor Antonio Espinoza.

El señor ESPINOZA.- ¿Por qué sólo dejábamos constancias? Porque la constructora Tricam estaba coludida con Carabineros. Cuando nosotros íbamos a presentar alguna denuncia al retén de Carabineros de Valle Hermoso, los funcionarios policiales llamaban al administrador de Tricam, el señor Robinson Salinas Galdames, y le avisaban que la familia Toro Olivares estaba haciendo un reclamo. Lo ponían sobre aviso respecto de que iban a ir a terreno, entonces, cuando llegábamos al lugar, ya no había nadie. Por eso sólo nos recibían constancias y no denuncias.

La primera vez que nos aceptaron una denuncia fue cuando cambiaron al personal de Carabineros del sector de Valle Hermoso. En la declaración que hizo el señor Robinson Salinas Galdames ante la Policía de Investigaciones, el 29 de febrero de 2008, que fue voluntaria, dijo: "Debo señalar que soy Gerente de Operaciones Quinta Región y Representante Legal de la empresa TRICAM, por tal motivo me corresponde resolver diferentes problemas de la empresa. Es así que en el mes de noviembre del año pasado, el día lunes 5 si mal no recuerdo, me encontré que el camino público que une Valle Hermoso con La Ligua, en el sector Puente Pedigüeño, ruta E-2881, de nombre La Ligua-Valle Hermoso por aguas claras, se encontraba cerrado por unos cercos hechos de postes de madera con alambres de púas, como esto interfería con el tráfico de los camiones de la empresa, llamé a Carabineros de Valle Hermoso y en compañía de ellos saqué dos postes para poder transitar libremente,..."

Eso demuestra que él reconoce que estaba coludido con Carabineros.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿Esos postes y ese cerco son de ustedes?

El señor ESPINOZA.- Son de nosotros.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿Son los que vimos en el suelo?

El señor ESPINOZA.- Sí, señora diputada.

Continúo con la lectura de la declaración. "...en esos momentos llegó Antonio Espinoza Toro, señalando que él era quien había puesto el cerco ya que trataba de cerrar su propiedad. Después de esto llamé al abogado de la empresa, Pedro Valenzuela Henríquez, quien me señaló que realizáramos las acciones legales correspondientes y se pidió un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el cual todavía se encuentra en proceso.".

Entonces, ese recurso se interpuso en mi contra, pues decían que yo les estaba impidiendo realizar una actividad comercial, en circunstancias de que nosotros somos los dueños de ese terreno. Tuve que costear ese recurso de protección, la empresa siguió extrayendo áridos y más encima se lavó las manos.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Como señalé, un recurso de protección N° 619-2007 interpuesto por la Sociedad Constructora Tricam Ltda. en contra de Antonio Alejandro Espinosa Toro. Pide ordenar la inmediata apertura del camino público paralelo río La Ligua, retirando los cercos ilegalmente instalados que tengan por objeto impedir el acceso a la zona de extracción de áridos del módulo N° 4, autorizada a la Constructora Tricam Ltda., vulnerando el derecho a desarrollar una actividad económica.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechaza el deducido a fojas 35 por don Pedro Valenzuela

Henríquez, abogado representante de la Sociedad Constructora Tricam Ltda., sin perjuicio de otros derechos.

Posteriormente, la Corte Suprema, en respuesta al recurso N° 4847/2008, mediante la resolución N° 33026, Secretaria Única, confirma la sentencia apelada de 28 de julio de 2008. Ellos no pudieron comprobar que ese terreno era un camino público, porque era de nuestra propiedad. De modo que perdieron en ambas cortes.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Al comprobarse eso, ¿no queda un antecedente de que esos terrenos son propiedad privada, que ellos no tienen derecho a extraer material de esa zona y que estaban cometiendo un ilícito?

El señor ESPINOZA.- Señora diputada, hicimos la denuncia en la Fiscalía y pedimos antecedentes al fiscal regional señor Eduardo Fernández Morales, pero hasta hoy no nos ha entregado antecedentes. Incluso, él fue trasladado a San Antonio. Entonces, no sabemos qué sucede en la Fiscalía de La Ligua. Además, la causa está cerrada.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Llevamos cuatro años en esto.

La Bicrim de La Ligua solicitó un perito para dar cumplimiento a la orden de investigar. Eso se logró con el fiscal. Concurrieron los peritos señores Francisco Pérez Etchepare y Carlos Fernández Chaparro.

El 19 de mayo de 2008, se efectuó un peritaje de inspección ocular y trabajo de levantamiento topográfico en el lecho del cauce del río La Ligua, en los alrededores del sector ex-Puente Pedigüeño y Callejón Venegas, comuna de La Ligua, provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

"A primera vista se observa que el predio autorizado a explotar no coincide en su orientación con el cauce del río La Ligua, alcanzando y superando la ribera sur del mismo, contraviniendo lo indicado en el Decreto Alcaldía N° 1152, de fecha 18 de agosto de 2006, por cuanto indica en el punto N° 4 que: "Las excavaciones deben situarse dentro del cauce. Por ningún motivo deben situarse en las riberas, pues contribuyen a debilitar su compactación y estabilidad."

También incumple el punto N° 5, el que señala: "Las excavaciones deben ser orientadas en dirección paralela al eje del cauce. Por ningún motivo deben orientarse en dirección transversal al eje del cauce (ribera a ribera) seccionándolo." La orientación del predio, según las coordenadas obtenidas en los documentos que lo autoriza, no es paralela al cauce del río, ya que su deslinde poniente forma un ángulo agudo (54° aprox.) con respecto al eje del cauce del río, seccionándolo y abarcando su ribera sur, siendo casi paralelo a la calle Januario Ovalle, la cual desemboca en las ruinas del puente Pedigüño.

Se observa que sólo la sección norte del predio se encuentra sobre el cauce del río; las otras se sitúan en la ribera y predios agrícolas de particulares no identificados, abarcando hasta sólo 60 metros de un conjunto de viviendas urbanas. Si estuviera superponiéndose a predios particulares, se estaría infringiendo el punto N° 8 del citado decreto alcaldicio, pues señala que: "La explotación de áridos no debe perjudicar a terceros ni dificultar el libre escurrimiento de las aguas. Por ningún motivo se debe procesar el material dentro del cauce como tampoco hacer acopios dentro de él."."

En la lámina podemos observar las dos comunidades, el río La Ligua, el Puente Pedigüeño y el potrero El Gallardo. También se aprecia el lugar del peritaje que se hizo en el predio autorizado a Tricam Ltda. para realizar una explotación mecanizada de áridos en el módulo N° 4, según el oficio ordinario N° 707, que fue entregado por la Dirección de Obras Fluviales.

El origen de ese deslinde se puede encontrar en lo observado en el plano N° 5, el que muestra un detalle de la carta IGM La Ligua, donde uno de los dos lechos principales del río La Ligua en este sector coincide con el deslinde sur del predio Comunidad Agrícola de Roco, mediante una superposición realizada entre ellos. El Ministerio de Bienes Nacional definió gráficamente los límites de este predio, utilizando una carta IGM a escala 1:25.000, probablemente basada en el mismo vuelo de 1956, pues en este plano la ubicación del deslinde sur coincide con el lecho indicado. Con esto se entiende la existencia del antiguo Puente Pedigüeño, pues en esa época las aguas del río circulaban hacia el sur del cauce del río, en cambio en la actualidad y por motivos que se desconocen lo hacen 550 metros aproximadamente más al norte del citado ex puente.

Con todo lo anterior, se pudo fijar sobre una imagen satelital actual la ubicación de las partes en conflicto de los deslindes sur y sureste del predio Comunidad Agrícola de Roco. En el plano se puede advertir que el deslinde sur de este predio es penetrado en 244 metros aproximadamente en su parte media (altura del puente de referencia N° 5) y con una superficie de 2,40 hectáreas por la sección norte del predio de extracción de áridos autorizada a la constructora Tricam Ltda.

En vista de los antecedentes expuestos, se concluye que el predio aprobado por la Dirección de Obras

de la Ilustra Municipalidad de La Ligua para la extracción mecanizada de áridos, en beneficio de la constructora Tricam Ltda., vulneraría algunas de las condiciones que la expresada DOM consideró para su aprobación.

Asimismo, se establece lo siguiente: "Que parte del lote autorizado a la constructora Tricam Ltda., para la extracción mecanizada de áridos, se ubicaría dentro de los límites del predio denominado Comunidad Agrícola de Roco, cuyos deslindes fueron autorizados por el Ministerio de Bienes Nacionales en el año de 1995."

En la lámina siguiente se observa el día en que fuimos al lugar para hacer una operación de limpieza en el río La Ligua, el 23 de septiembre de 2011. Ello fue realizado en terrenos particulares y participaron el alcalde, los concejales y otros quienes están informados de la desviación del río señalado. De hecho, el río debería estar donde muestra la flecha.

A modo de observación, cabe señalar que la Constructora Tricam Ltda. ha vendido, entre otros, al MOP gravilla, material de terraplén, base chancada, material de recebo y otros áridos que ha sustraído de las propiedades ribereñas desde 1995, para la mantención de la Global de la Provincia de Petorca, caminos y otras, como lo demuestran algunas resoluciones números 54, 105, 118, 120, 130 y 131 de este año.

Hay otras denuncias que hemos realizado, tales como:

Entrevista con seremi de Bienes Nacionales de Valparaíso, señor Rodrigo Uribe, en 2008.

Carta a señor Gonzalo Miquel Wenke, gobernador de la Provincia de Petorca, el 18 de mayo de 2010.

Correo electrónico a señora Lily Pérez, el 27 de agosto de 2010.

Carta a señor Eduardo Fernández Morales, fiscal adjunto de La Ligua, el 6 de octubre de 2010.

Retiro de carpeta con documentos de la oficina del abogado de Bienes Nacionales, señor Patricio López, en noviembre de 2010, la cual fue ingresada por la Gobernación de Petorca.

Vía web a señora Magdalena Prieto Pradenas, directora regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, el 30 de julio de 2011.

Denuncia a señor Miguel Martínez Cáceres, director de Obras Hidráulicas Santiago, en OIRS SIAC, en agosto de 2011.

Correo electrónico a diputada señora Andrea Molina, en agosto de 2011, quien fue la única que se puso la camiseta por nosotros, lo cual agradezco personalmente.

Como se muestra en el recibo de la presentación, también se pagan contribuciones por los terrenos destruidos por las extracciones de áridos ilegales, los cuales no se pueden ocupar por el nivel de destrucción que hay en ellos. Esta papeleta es la última, y, como pueden ver, corresponde al del 31 de octubre del 2011, y se pagaron 26.929 pesos por uno de los terrenos, que está a nombre de uno de mis tíos, Jorge Laurencio Toro Olivares. Para que vean, estamos al día en las contribuciones.

Teniendo en cuenta que las empresas constructoras no sólo se han llevado el árido, sino que también nos han sometido a 14 años de discriminación y violación de nuestros derechos humanos, viendo con impotencia cómo en cada piedra o grano de arena se han

llevado lo que ha sido nuestro patrimonio familiar por más de 100 años, esperamos que, después de tanto luchar por una justicia libre de corrupción, nuestra denuncia llegue a buen puerto y el poder del dinero, una vez más, no cubra la verdad de lo que sucede en nuestra ciudad.

Que Dios los guíe para que puedan ejecutar la labor que les fue encomendada en esta comisión, transparentando los organismos de gobierno y de justicia que no han cumplido con su deber fiscalizador.

En la siguiente gráfica aparecen mis tíos. Son siete hermanos, herederos de estos terrenos y de todo por lo que hemos luchado.

No puedo terminar sin agradecer a la señora Andrea Molina, al gobernador de la provincia de Petorca, don Andrés Leiva, que se ha portado un siete con nosotros. También, a quienes han luchado por el agua de nuestra ciudad, Modatima, especialmente a don Luis Soto y a Rodrigo Mundaca, quienes nos han ayudado bastante. Espero que puedan seguir en su lucha y que con esto ayudemos a transparentar todo lo que está pasando, ya que recién podemos decir algo.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, ¿puedo hacer un cometario?

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, don Antonio.

El señor ESPINOZA.- Lo que pasa es que la extracción de áridos, desde 1995 en adelante, se ha realizado en terrenos particulares, con la venia de la Dirección de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas y de la municipalidad, y la venta de estos materiales se ha realizado al MOP o al Fisco. Pero en esto hay abuso por parte del señor Alberto Piwonka, dueño de la constructora Tricam, quien además tiene drenes ilegales en los sectores de Pullancon y de Los Molinos.

Lo vi en el video que ustedes hicieron durante su visita a La Ligua.

Entonces, pregunto, ¿por qué esta empresa es especial para el Ministerio de Obras Publicas? Hacen lo que quieren con el Ministerio de Obras Públicas, con las personas y con el patrimonio de todos los chilenos, pero nadie les dice nada.

Tengo entendido que este señor es compadre de don Ricardo Lagos y que Tricam pintó La Moneda.

Pues bien, a través de un reclamo que hice en la OIRS de la Dirección de Obras Hidráulicas, expuse todos estos antecedentes y denuncié a don Julio Berrios Aguilar, a don Juan Echeverría y a don Pedro Vargas, quien, en ese entonces, era jefe de vialidad provincial de Petorca y, a la vez, inspector de obras de la constructora Tricam.

Sobre esta persona, puedo decir, por ejemplo, que si debían hacer una mantención de un kilometro, cuando iban en 300 ó 400 metros, don Pedro decía que esos trabajos se habían ejecutado en un ciento por ciento y autorizaba a la empresa para cobrar el total, siendo que había realizado menos de la mitad.

Opino que se ha beneficiado a tales personas, pues siguen trabajando y se les paga con el patrimonio de todo el Estado.

Don Julio Berrios Aguilar ya no es director de Obras Hidráulicas, sino director de un estamento de Medio Ambiente, y don Pedro Vargas tampoco es jefe provincial de Vialidad de Petorca, sino de Valparaíso. Por eso, yo digo que todos ellos, que actuaron coludidos, han sido premiados, pues los cambian de puestos y con ello los benefician. Hay personas que sufren por su patrimonio, que sufren por no tener agua, pero quienes cometen las irregularidades son premiados.

¿Por qué en Chile, esas personas, tienen beneficios? ¿Qué no somos todos chilenos?

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Agradecemos a la señora Cristina y a don Antonio que hayan estado acá y que nos hayan transmitido, en una exposición tan bien realizada, las vivencias que tuvimos cuando recorrimos el sector, en donde ustedes nos han demostrado que hay una situación, de hecho, irregular.

Entonces, como está presente la directora de Obras Fluviales, señora Marcia Agurto, quizá ella nos pueda transmitir alguna opinión.

Además, si la Comisión está de acuerdo, enviar un oficio a la Dirección de Obras Hidráulicas con toda esta información, como elemento de fiscalización de lo que ha conocido esta Comisión vía visita a terreno, junto con plantear nuestra mayor alarma por la extracción de áridos que, por lo demás, se realiza en terrenos privados, dañando el patrimonio familiar desde hace varios años. Asimismo, informar la venta de áridos al Estado, situación que debe ser investigada en profundidad.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, quiero saber si nuestros invitados tienen los documentos que prueban esta triangulación o venta al Estado, a fin de acompañarlos a las carpetas que remitamos.

El señor ESPINOZA.- Sí, señora Presidenta, los tenemos, a modo de referencia, desde el 2011. En todo

caso, ustedes deberían solicitar las facturaciones entregadas al Ministerio de Obras Públicas por parte de Vialidad, desde 1995. También los antecedentes respecto de los materiales que la constructora Tricam vendió a las empresas que preparan hormigón, a través de Cemento Melón y Lafarge, porque ellos ocupan un bien nacional de uso público y allí preparan el hormigón, dentro del mismo terreno que compraron como extensión del bien nacional de uso público, que abarca parte de la comunidad de Valle Hermoso. Ellos les venden los áridos y estas empresas sacan el mortero preparado, sin pagar los áridos.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tienen la información del 2011, y la del 2010, ¿la tienen? Tendremos que pedir acuerdo para solicitar más información.

La señora BARRIOS, (doña Cristina).- No, solo la última.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Entonces, voy a recabar el acuerdo para pedir mayor información.

La señora BARRIOS, (doña Cristina).- Señora Presidenta, el 50 por ciento de los antecedentes que hemos presentado los tengo en el pendrive para dejárselos, aparte de los que ya entregamos y los planos, que era lo más importante.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Marcia Agurto.

La señora AGURTO (doña Marcia).- Señora Presidenta, como jefa de la Dirección de Obras Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas, debo señalar que no hemos recibido los antecedentes que ustedes acaban de presentar. Dice que los entregaron en la OIRS, en agosto del 2011, pero, seguramente, fueron derivados a la Región

de Valparaíso. En tal circunstancia, puedo rescatarlos o bien me pasa la carpeta.

Tenemos que analizar la información, por cuanto, entre los antecedentes que presentaron, hay uno que señala que se autorizó reiteradamente un permiso de extracción de áridos sobre un análisis desarrollado antes de 1999. Sin embargo, hay documentos de 1995, que se ratificaron en el 2000, 2001 y 2003, sobre permisos entregados en 1995.

Los cauces son dinámicos, por lo cual tienen que ser actualizados técnicamente. De modo que allí hay una situación que debemos analizar.

Lo otro que les planteé en terreno es la fijación de deslindes, trámite que es bastante complejo.

Primero, se debe definir la ubicación real del cauce del río La Ligua y, segundo, definir el límite imaginario entre el bien privado y el bien nacional de uso público, que es el cauce.

Para desarrollar ese estudio no sólo se revisan los antecedentes técnicos del movimiento del cauce, sino, además, las propiedades, los títulos de dominio, y se hace una superposición de la línea ideal del cauce, pero también de la línea formal, de acuerdo con los títulos de propiedad.

Conversaba con el director de aguas que conforme con los antecedentes que tiene la Comisión hay varias diligencias que podríamos desarrollar. Por ejemplo, las resoluciones de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema respecto de tener identificada su propiedad, nos permitirían, a través de la Dirección General de Aguas, fiscalizar e impedir que continúen las intervenciones en su propiedad.

En relación con lo que ustedes llaman pretil, que para nosotros es una especie de espigón, porque no está en forma paralela al cauce, si se demuestra que afecta el libre escurrimiento de las aguas, podemos solicitar a la Dirección General de Aguas que sea destruido.

Por lo tanto, es importante que presenten la solicitud de fijación de deslinde. Luego de ello, nosotros debemos elaborar los términos de referencia para ese estudio, porque yo tengo que pedir los recursos a través de la Serplac correspondiente, postularlo y hacer una distribución interna. Ojalá podamos desarrollar el estudio y trabajar en esa materia durante el transcurso del 2012.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Como Comisión Investigadora y fiscalizadora nos haremos cargo de la situación y le haremos llegar los antecedentes.

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor ALINCO.- Señora Presidenta, más de lo mismo.

Desde que se constituyó esta Comisión, hemos sido testigos de una serie de denuncias donde se repiten los poderes fácticos y los nombres.

Tal como dijo nuestro invitado, vemos la colusión entre el dinero y el poder político, situación que viene desde hace mucho tiempo. Lamentablemente, las instancias que deben fiscalizar la administración de las aguas y de los áridos, en Chile, son instituciones que no tienen peso, autonomía ni capacidad para fiscalizar y sancionar, como quisiéramos.

Esto no viene de ahora, sino desde hace mucho tiempo.

Cuando digo que hay colusión -repito la misma palabra usada por nuestro invitado-, me refiero a aquella existente entre el dinero, el poder político y las instituciones, como Carabineros de Chile. Tal vez sea difícil obtener una prueba, un documento, pero que toda una región o una comuna diga lo mismo, esto es, que se repitan los nombres: Pérez Yoma, Trivelli, Yuduman, Tricam y otros más, uno de ellos con una relación de compadrazgo con un ex Presidente de la República. Bueno, nadie le puede prohibir eso, pero hay muchas coincidencias que, tal vez, son elementos subjetivos que nosotros deberíamos ver cómo los enfocamos y usamos.

Claro, la señora directora nos plantea que va a conseguir presupuesto para hacer un estudio, una investigación, pero esas empresas siguen usufructuando, prácticamente, siguen robando el agua y los áridos, que no les pertenecen. ¡Cómo logramos parar eso, como Comisión!

Ahora bien, como se repiten los nombres, solicito a la Presidenta que recabe el acuerdo para que invitemos al señor Rodrigo Weisner, ex director nacional de la Dirección General de Aguas, quien dirigió la institución por cuatro años, todo el período de gobierno de la compañera Michelle Bachelet -quien, dicho sea de paso, no tiene culpa en este entierro-, y durante los cuales el señor Pérez Yoma fue sancionado varias veces. La documentación que lo acredita está en la Comisión.

Actualmente, es abogado de las empresas del señor Pérez Yoma. Obviamente, nadie le puede prohibir que trabaje con Pérez Yoma -todos tienen derecho a ganarse los porotos, pero este tipo de relaciones, de vínculos, revelan cómo funcionan los poderes fácticos en Chile.

Por lo tanto, insisto en que se invite al señor Rodrigo Weisner, para la próxima sesión, como también al

señor Pérez Yoma, con el respeto que se merece un hombre de Estado, ex ministro de Defensa y del Interior, a fin de que también venga a contar su verdad a la Comisión.

Lo planteo con el respeto que el señor Pérez Yoma se merece. No pretendo escudarme, como lo planteó él, en el fuero parlamentario. Pero yo insistiría. A lo mejor, la invitación no llegó con el tiempo adecuado. El hombre es un caballero muy ocupado. Entonces, darle otra posibilidad, para que venga a plantear su verdad.

Tal vez, a la misma sesión pueda venir el señor Rodrigo Weisner, quien, como ya dije, fue director de la Dirección General de Aguas durante cuatro años, período en el que existen acusaciones, denuncias, incluso, multas que pagó el señor Pérez Yoma. Sin embargo, hoy es su principal asesor jurídico.

He dicho.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Nicolás Ureta.

El señor URETA.- Señora Presidenta, pido que hagan llegar los antecedentes a la DGA, porque en el listado de denuncias no aparecen como presentadas a la Dirección General de Aguas. Además, existen algunos elementos que, en coordinación con la Dirección de Obras Hidráulicas, son de nuestra competencia. Por ejemplo, la intervención de cauces. En ese sentido, comprobada la infracción, podríamos actuar rápidamente.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Entonces, enviaremos la misma información a la Dirección General de Aguas.

Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, si tenemos la facultad para hacerlo, también

podría pedir un informe al fiscal regional, señor Pablo Gómez, quien llevaba la causa, de modo de conocer en qué estado se encuentra.

Nosotros le hicimos una visita y le entregamos los mismos antecedentes que han sido entregados en esta Comisión. Se supone que con toda esa documentación la causa no debería estar cerrada. Por el contrario, debería seguir adelante, o reabrirse si fue cerrada, porque los antecedentes nuevos demuestran que existe algo irregular.

El señor Pablo Gómez debería informar sobre las acciones que ha seguido a partir de la información que ya se le entregó. Él tiene todas las carpetas desde hace tres meses.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Cristina Barrios.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Señora Presidenta, la diapositiva presenta un plano, que se encuentra en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, con todas las parcelas que fueron vendidas entre 1944 y 1945, con sus respectivos metrajes. En todas han cultivado paltos, pero no crecen los paltos, han crecido las propiedades. Todas están extendidas hacia el norte, entonces, cuando retiren el pretil, con la plata que se van a conseguir,

No sé por dónde van a hacer pasar el agua, porque está todo sembrado, y encima están las empresas. Ustedes vieron que la parte en que está el puente Pedigüño y el otro lugar que sigue hacia el oriente, están ocupados. Entonces, si ellos sacan el pretil, no sé de qué les va a servir, porque eso está ocupado. Al río La Ligua no le han sacado ni una piedra, ni un grano de arena, porque ellos están encima. Están encima los parceleros y las dos plantas de áridos. Entonces, primero

tienen que sacar las plantas y el pretil, y todo para tirar el río por donde debe ir.

He dicho.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Antonio Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, como dijo don René Alinco, usted citó a don Edmundo Pérez Yoma y a otras personas, entre ellas, a don Alberto Piwonka Zañartu. Lo sé, porque siempre sigo las sesiones por televisión.

Él debería asistir, pero no como particular, porque es dueño de una empresa que presta servicios al Estado. Entonces, ya no es una persona particular. Como dueño de la empresa constructora Tricam, tiene que venir a decir por qué está robando material y vendiéndolo al Estado, y por qué está involucrando al Estado en estos ilícitos. Es un prestador de servicios del Estado. Por eso, tiene que venir a dar la cara, no como particular, sino como empresario.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Sí, a mí me quedó claro, en el recorrido que hicimos, que el señor Piwonka tiene drenes. Nos mostraron el sector Los Molinos. Por eso, está la idea de proponer que sea invitado a la Comisión, igual que el señor Pérez Yoma, y vamos a incorporar a don Rodrigo Weisner.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor LEMUS.- Señora Presidenta, me extraña una cosa respecto de los antecedentes, tan meticulosamente entregados por usted.

¿Por qué no hicieron la denuncia a la Dirección General de Aguas? Porque el problema más relevante de esto es que hubo una intervención, se supone, en el cauce natural. Eso sí es complicado, porque los ríos cambian, pero en forma natural, y en forma natural van cambiando los límites.

Me gustaría que nos precisara eso.

Además, quiero saber respecto de la empresa Tricam.

Tengo entendido que, más que vender áridos, era una empresa constructora. Posteriormente derivó hacia la venta de productos de este estilo.

En este sentido, ¿por qué, en general, todo el aparataje público, en particular, el Ministerio de Obras Públicas, ha sido poco riguroso cuando se trata de trabajos fiscales, y da facilidades a las empresas para extraer áridos? No pagan.

Ojalá la directora y el director regional de la DGA nos aclaren esta cuestión.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Cristina Barrios.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Con respecto a la pregunta de por qué no denunciarnos a la DGA, debo decirles que estuvimos reclamando mes tras mes, aquí y allá, golpeando puertas, pero nunca nos abrieron. Incluso, en 2002 fuimos a Televisión Nacional, y se hizo un programa respecto del desvío del río La Ligua. Ahí denunciarnos a la Dirección General de Aguas, en ese caso, al señor Julio Garrido.

¿Cómo podemos denunciar a la persona que está coludida con quienes están trabajando, si los dos inspectores que iban al lugar eran de la Dirección General de Aguas? ¿Cómo voy a denunciarlo a él mismo? El

caballero se escondió durante un mes. La televisión lo buscó. Preguntaron por él, se pidieron los antecedentes, pero nunca los entregó. Como han visto, los antecedentes los firmaba él, porque él era el director. Entonces, cómo yo voy a ir a acusarlo a él mismo. No nos permitían hacerlo.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Antonio Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Por su intermedio, señora Presidenta, al Señor Lemus, decirle que también hice un reclamo a través del OIRS, en agosto, y me respondieron desde la Dirección de Obras Hidráulicas de Valparaíso. Me dijeron que esos permisos los otorga la municipalidad, y que ésta cobra por metro cúbico. Ante tal respuesta, les pregunté que cómo sabían que cobran por metro cúbico. Les dije que necesitaba una respuesta del nivel central, porque las personas que me estaban dando las respuestas, del nivel regional, eran las que estaban coludidas. Por eso, reenvié el reclamo a Santiago, desde donde me respondieron que ellos no tenían los antecedentes, y que yo, de manera personal, debía enviárselos a ellos, porque no los tenían.

Entonces, ¿por qué una persona natural tiene que entregar antecedentes a la Dirección de Obras Hidráulicas, que es el organismo que maneja los estamentos? ¿Por qué yo tengo que entregarle la información?

El señor LEMUS.- Discúlpeme, señora Presidenta, pero, ¿la municipalidad estaba recibiendo ingresos por este tema? Entiendo que no es así, tratándose de un trabajo público. No sé si la doble vía era eso o no. Habría que precisarlo.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, parece que la municipalidad de La Ligua no recibe dinero por

concepto de extracción de áridos; sólo ha otorgado los permisos.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra don Nicolás Ureta.

El señor URETA.- Señora Presidenta, existe una confusión en términos de a quién efectuaron las denuncias. Todas se hicieron a la Dirección de Obras Hidráulicas, no a la Dirección General de Aguas, si bien son entes del mismo Ministerio.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Marcia Agurto.

La señora AGURTO (doña Marcia).- Señora Presidenta, quiero hacer una aclaración respecto del tema de los áridos.

El decreto con fuerza de ley N° 850, del Ministerio de Obras Públicas, establece que no se pagarán derechos municipales por los áridos que sean utilizados en obras públicas, sin distinción.

Ahora, con relación al tema de las municipalidades, aquellos áridos que no son utilizados en obras públicas, sí deben pagar derechos. Eso está establecido en la ley de Rentas Municipales, y todos los municipios reciben pagos por esos áridos.

Así que, eso que usted señaló respecto de un convenio entre el alcalde y todo, en verdad, el alcalde es libre de elegir si la recibe en el recurso, en la forma en que está establecido en la ley de Rentas Municipales, o puede solicitarlo específicamente en algo que él evalúe. Pero eso está establecido en la ley, por si acaso.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Antonio Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, la señora Cristina Agurto se refiere a los áridos, pero son nuestros áridos, de nuestras propiedades, no de un bien nacional de uso público.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Nicolás Ureta.

El señor URETA.- Primero que todo, agradezco la invitación de la Comisión, que me permite dar cuenta de las actividades que realiza la Dirección General de Aguas, específicamente en la dirección regional de Valparaíso.

El Gobierno Regional de Valparaíso cuenta con 24 funcionarios, y la unidad de fiscalización y medio ambiente es la que realiza la mayor cantidad de trabajo.

Esa unidad, hasta el año pasado, era jefatura, con profesionales, fiscalizadores y evaluadores ambientales. Gracias a los recursos destinados a la región, hemos logrado tres profesionales más y dos técnicos, lo que ha permitido aumentar la capacidad fiscalizadora.

En general, las regiones tienen uno o dos fiscalizadores, como se muestra en la gráfica.

En cuanto a la situación de los caudales superficiales de la provincia de Petorca, la lámina muestra los caudales de 2010 y 2011 de una estación ubicada en el acuífero cuenca del río Petorca, específicamente en el río Sobrante. Sobre todo en los meses de septiembre y octubre, en ambos años, hemos estado bajo el promedio histórico de los caudales medios. Si bien el 2011 estaba bastante mejor que el 2010, aún permanece la situación de escasez hídrica. Lo mismo sucede en el río Alicahue, de la cuenca del río La Ligua. Es una constante que lleva varios años.

Los acuíferos de la cuenca del río Petorca y río La Ligua están declarados área de restricción desde 1997 y 2004, respectivamente.

Que estén declarados área de restricción, corresponde a una facultad de la DGA, cuando, producto de sus estudios, se demuestra que hay una baja o se pone en riesgo la sustentabilidad del acuífero; entonces, se declara área de restricción y se suspende el otorgamiento de derechos permanentes, quedando un margen de un 25 por ciento del volumen sustentable de acuíferos, que puede entregarse en carácter provisional. Es una medida de control.

El concepto de agotamiento, generalmente, se utiliza con respecto a las aguas superficiales.

El señor ALINCO.- Supuestamente se hizo un estudio en esa zona, y sin ser experto en la materia, la restricción debió darse hace bastante tiempo.

¿Qué dice el estudio respecto a la restricción de esa zona? porque se siguen entregando derechos. Ésa es la contradicción.

El señor URETA.- El estudio se realiza para decretar áreas de restricción o zonas de prohibición. Ese era el fin del estudio que se realizó durante 1996, y en 1997 se decretó área de restricción. En ese momento la DGA suspendió el otorgamiento de derechos permanentes o definitivos, y dejó un margen de un 25 por ciento para otorgar en carácter provisional. En el caso del acuífero del río La Ligua, el área de restricción se decretó en 2004, y para eso fueron los estudios de ese momento.

El señor ALINCO.- ¿Cuál es la razón de ese 25 por ciento?

El señor URETA.- A diferencia de las aguas superficiales, todos los estudios de disponibilidad de

los acuíferos tienen un margen de incerteza bastante grande debido a que son modelos. El conocimiento de los acuíferos es limitado respecto del que se podría tener de las aguas superficiales. Como se hacen a partir de modelos, se deja, prudencialmente, un margen para entregar, conforme al comportamiento del acuífero.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, ¿podemos pedir un informe de todos los derechos entregados desde 1997, en una de las cuencas, y en el río La Ligua desde el 2004?

El señor URETA.- Sí, es información disponible.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Es importante saber qué tipo de derechos fueron entregados, permanentes o definitivos, y a quiénes, pero sobre todo respecto de ese 25 por ciento que se dejó después de 1997. Es relevante saber en manos de quién están esos derechos provisorios, más aún de una zona declarada con restricción.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Está dentro de los acuerdos que tomamos en terreno, pero vamos a insistir.

El señor URETA.- Cuáles son los criterios para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento provisional y los criterios para que estos se transformen en definitivos.

Primero, no causar perjuicio sobre los derechos definitivos -porque es el que tiene prioridad-, ni daños al medio ambiente durante cinco años, lo cual debe demostrarse.

Ahora, para tener certeza de no haber afectado el derecho, primero, debe haber un control de la

extracción del derecho provisional. Por lo tanto, los cinco años corren desde el momento en que hay una medida de control.

A raíz de las preguntas que surgieron en la visita inspectiva, efectivamente, hay derechos que se constituyeron hace más de cinco años, pero todavía no cumplen con el sistema de registro; por lo tanto, esos cinco años no pueden ser comprobados.

El señor LEMUS.- O sea, ¿tiene que cumplir con ese sistema de registro para que a los cinco años se transforme en un derecho permanente?

El señor URETA.- Exacto.

El señor LEMUS.- ¿Nos podría entregar información, desglosada, de si se cumplió o no en el otorgamiento definitivo?

El señor URETA.- En Chile, aún no se ha entregado un derecho definitivo que antes haya sido provisional, en ningún acuífero, ni en el de La Ligua ni el de Petorca. Siguen provisionales.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿Aunque hayan superado los cinco años?

El señor URETA.- No hay ningún derecho provisional que se haya transformado en definitivo.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- ¿Hay alguna solicitud?

El señor URETA.- Creo que durante este año entró una solicitud, pero tiene que cumplir con el requisito.

El señor LEMUS.- Entendiendo que hay déficit, la Dirección General de Aguas, ¿tiene facultad para dejar sin efecto ese derecho?

El señor URETA.- La ley contempla dejarlo sin efecto o reducirlos prudencialmente. Es una atribución que entrega el Código de Aguas.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Cristina Barrios.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Señora Presidenta, quiero hacer una aclaración.

La extracción de áridos, por ejemplo, en el río La Ligua, fue llevada 500 metros al norte. Y según la minuta que tenemos, la cuota máxima de extracción es de 1.20 metros, pero en dicho sector hay lugares en donde se extrajeron más de 4 metros.

Entonces, si nosotros rebajamos en el norte, o sea, lo cambiamos hacia el norte, 500 metros, y bajamos la cuota 4 metros, todos los pozos de captación de La Ligua se fueron al norte. Por consiguiente, eso también es un perjuicio en lo que tiene que ver con el agua.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Nicolás Ureta.

El señor URETA.- Hay varias preguntas que pueden ser respondidas con las siguientes gráficas.

Otro requisito para que el derecho provisional se transforme en definitivo, es que se constituya la comunidad de agua subterránea. Cuando se declaran las áreas de restricción, en la misma resolución se señala que debe quedar conformada la comunidad de aguas subterráneas. De hecho, es deber de los mismos propietarios de derechos de aprovechamiento de aguas conformar la comunidad de aguas subterráneas. Sin ese requisito, dentro de ese acuífero, ningún derecho provisional puede transformarse en definitivo.

Como dije, en Chile ningún derecho provisional se ha transformado en definitivo.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Si se tiene un derecho provisional y pasan los cinco años, ¿caduca automáticamente o permanece?

El señor URETA.- Permanece como provisional.

Es importante tener claro que los cinco años se aplican desde el momento en que el propietario del derecho provisional demuestra que no ha causado perjuicio y que ha extraído el agua que corresponde. Para demostrarlo, debe instalar un sistema de control de extracción.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor ALINCO.- Señora Presidenta, el perjuicio está a la vista; no hay que hacer muchos estudios. O sea, ninguno de estos señores que tienen derechos provisionales podría obtener el definitivo.

En todo caso, ustedes están facultados para disminuir o revocar los derechos provisorios, ¿cierto?

Hay una crisis en el sector, nacionalmente conocida. Entonces, ¿por qué la DGA no ha tomado las medidas para revocarlos?

El señor URETA.- Lo veremos en la presentación.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Vamos a tomar el acuerdo para quedarnos unos momentos más para ver la presentación.

El señor ALINCO.- Pido que sintetice, porque me enreda que dé tantas vueltas.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- El señor Ureta terminará la exposición y a continuación responderá las preguntas.

Tiene la palabra el señor Ureta.

El señor URETA.- Es importante señalar que producto de la constatación de que muchos acuíferos -no sólo en este caso puntual- se estaban alterando o atentando contra su sustentabilidad, la DGA cambió el criterio para declarar áreas de restricción y otorgar derechos provisionales. Es un criterio más conservador, que, en términos simples, se basa en la comparación entre el acuífero en que no se ha constatado perjuicio ni alteración del medio ambiente y su relación con aquel en donde se quiere otorgar los derechos. Y en el acuífero que es patrón, sólo se puede otorgar hasta el 20 por ciento, no el 25 como se hacía antes. El criterio es más restrictivo.

Ahora, el cuadro que se observa en la parte superior, contiene información sobre los caudales con los cuales se declaró el área de restricción, es decir, los caudales susceptibles de otorgar. Aparecen el caudal y volumen permanente y definitivo y al lado el caudal y volumen provisional, equivalente al 25 por ciento del primero.

Para el caso del Petorca, en 1997, y en el de La Ligua, el 2004.

En la parte inferior, aparece la demanda comprometida actual, donde los derechos comprometidos superan los derechos que eran susceptibles de otorgar en el momento de ser declarada el área de restricción. Producto de este antecedente, en 2009 la DGA tomó la decisión de no otorgar más derechos provisionales.

En la columna derecha, en el acuífero de La Ligua, los caudales susceptibles de entregar en carácter de provisionales eran 1.396, pero sólo se otorgaron hasta 811. En el caso de Petorca, los primeros eran 588 y sólo se otorgaron hasta 246.

En 2009, no se otorgaron derechos provisionales en ninguno de los dos acuíferos.

Cuál es la demanda comprometida. ¿Por qué ocurre que hay más demanda comprometida que el caudal susceptible de otorgar?

La demanda comprometida está constituida por los derechos constituidos, que son los otorgados de forma normal por la Dirección General de Aguas, por los derechos regularizados y regularizables, conforme con el artículo 2° transitorio -aquellos de que conocen los juzgados de letras-, y por los derechos constituidos o susceptibles de ser constituidos conforme a los artículos 3° y 4° transitorios, este último, que beneficia a los pequeños agricultores.

El artículo 6° preceptúa la regularización de pozos del sistema de agua potable rural.

El señor LEMUS.- Entiendo que el 4° transitorio es para los pequeños, pero en nuestra visita vimos a un señor que tenía muchos pozos.

El señor URETA.- Claro, efectivamente, hubo una modificación, posteriormente.

El espíritu de la ley siempre fue favorecer la regularización de pozos de pequeños agricultores, pero eso no quedó explícito, por lo cual una nueva ley lo acotó y estableció la prohibición del 4° transitorio a personas que no estuvieran acreditadas por el Ministerio de Agricultura como pequeños agricultores. También se hizo extensivo a algunas comunidades indígenas.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Sería interesante tener un listado de las personas que obtuvieron, a través de la ley del mono, la recepción

definitiva del derecho de agua, porque, posterior a eso, se corrigió y se fue al anterior, pero en el interin hubo muchos que ocuparon la ley del mono justamente para inscribirlos.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- En nuestra visita nos plantearon que alrededor de 50 pozos de grandes productores fueron regularizados a través de la ley del mono, particularmente, en Petorca y La Ligua.

El señor URETA.- Voy a recopilar los antecedentes y se los haré llegar.

El siguiente ejemplo es la resolución de expedientes actualizada al 1 de septiembre del presente año.

Lo señalado como ND, corresponde a las solicitudes de derechos que otorga normalmente la Dirección General de Aguas. De las 4.198 solicitudes que se ingresaron en la región, sólo se otorgaron 1.325 pozos.

En cuanto a la regularización, de las 960, enviamos 714 con informe favorable al juez de letras, para que las aprobara.

En este punto debo precisar que, como Dirección General de Aguas, enviamos un informe mediante el cual proponemos al juez aprobar o denegar. Es el juez quien, finalmente, toma la decisión.

Habría que ver cuántos de esos pozos fueron aprobados por el juez.

Posteriormente, se agregó una modificación al Código de Aguas que establece la obligación de informar cuando se realiza la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces. Pero aún hay muchos derechos de aprovechamiento que se inscribieron en el conservador y que no han sido devueltos a la Dirección General de

Aguas, por lo cual no han sido incorporados en el catastro público de aguas.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- ¿Quién tiene esa información?

El señor URETA.- La Dirección General de Aguas, pero los tribunales podrían tener información que nosotros no tenemos.

A raíz de eso, hay un programa de la Dirección General de Aguas, que se hizo el mes pasado, para catastrar todas las inscripciones que había en los conservadores de bienes raíces, comparado con nuestros registros. Por ejemplo, si un año nosotros teníamos 200 inscripciones provenientes de los conservadores, nos dimos cuenta de que había 500. La idea era saber cuántos derechos no estaban en nuestro catastro, que es alrededor de la mitad. Producto de eso, está en estudio la posibilidad de realizar su incorporación al catastro público de aguas, con financiamiento de la Dirección General de Aguas.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿Tienen el catastro o lo están elaborando?

El señor URETA.- El catastro existe. Lo que no tiene la DGA es información de la sentencia de los jueces, o de los conservadores.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Como comisión, ¿podríamos oficiar al Conservador de Bienes Raíces o a otro organismo, a fin de que nos remita información específica sobre Petorca?

El señor URETA.- La información que podrían entregar los conservadores es el número, pero depende de la base de datos que tenga cada conservador.

La señora MOLINA (doña Andrea).- En consecuencia, conforme con la ley del mono, ¿tienen todas las inscripciones de los pozos?

El señor URETA.- Tenemos los informes favorables, la información de la sentencia o el certificado del Conservador de Bienes Raíces aportado por el usuario, antecedentes que incorporamos al expediente. Tenemos informes favorables o denegados y también la información que se devolvió a la Dirección General de Aguas para su registro.

El catastro público de aguas vuelve al registro, porque ninguna persona puede hacer ningún trámite administrativo si no está registrado en el catastro público de aguas. Por eso vuelve, para hacer un cambio de punto de captación, en fin.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- O sea, si una persona presenta una solicitud a la DGA, que es denegada, ¿puede recurrir al tribunal?

El señor URETA.- Señora Presidenta, tenemos la obligación de enviar al juez el informe para que la apruebe o la deniegue.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Y si va desaprobada al tribunal, ¿se puede insistir, para que la aprueben?

El señor URETA.- Exactamente. Hay casos en que hemos propuesto al juez no acoger una solicitud. Pero, devuelta, hemos recibido oficios de jueces que consultan sobre el caudal susceptible de regularizar. En tal circunstancia, el criterio que adoptamos en la región fue informar: cero. ¿Cuándo vamos a saber? Cuando esa persona solicite la inscripción en el catastro público de aguas para hacer algún trámite administrativo.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).-
¿Qué criterio tienen los jueces?

El señor URETA.- No me puedo pronunciar.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).-
Perdón, ¿habría acuerdo para prorrogar la sesión por 20 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Nicolás Ureta.

El señor URETA.- Señora Presidenta, en la presentación se observa una muestra de algunas estaciones de monitoreo de aguas subterráneas de la Dirección General de Aguas.

Es innegable la situación hídrica de esta provincia. Sin embargo, sostenemos que se debe a ciclos en el comportamiento del recurso hídrico y al aumento de la demanda, pues la de principios de los 90 es distinta a la actual.

En la presentación, se observa que en el acuífero Petorca el pozo de observación comenzó a recuperarse en 1996, pero en 2003 bajó nuevamente. Es el comportamiento que hemos observado en la mayoría de los pozos de observación, que, si bien, el último tramo presenta períodos con descenso, en términos de magnitud, no son importantes, por lo cual se puede interpretar como cíclico. O sea, si en algún momento la escasez de agua termina, el pozo volverá a mostrar una recuperación.

En el pozo ubicado en la localidad de San Lorenzo, en 1996 tuvo una baja importante, pero al año siguiente, producto de las precipitaciones, logró una rápida recuperación. En los últimos años ha demostrado el comportamiento anterior.

Entonces, si bien hay una situación de escasez, ella es parte de un ciclo. Ahora, esperamos que el ciclo de escasez hídrica sea lo más corto posible.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor LEMUS.- Ése es un pozo de observación.

El señor URETA.- Así es.

El señor LEMUS.- Ustedes, ¿delimitan el acuífero y lo observan a través de estos pozos?

El señor URETA.- Sí.

El señor LEMUS.- ¿Qué tan efectivo es ese sistema?

El señor URETA.- Tenemos algunos pozos de observación, pero son los menos. Esos no se tocan, son sólo para observación. Pero muchos de la red de monitoreo son pozos que nos facilitan los usuarios para hacer la medición. Algunos son pozos de APR. Producto de esta misma situación y de la cantidad de funcionarios, se hace sistemáticamente; cada dos meses se hace una ronda. La situación ideal sería contar con una red de pozos, sólo de observación, que no sean sujetos de explotación, y ojalá en línea, tal como tenemos estaciones donde medimos caudales superficiales.

El señor LEMUS.- ¿Pueden calcular la cantidad de agua que contiene un acuífero?

El señor URETA.- Se puede modelar.

O sea, a partir de estos pozos de información, se encargan, generalmente, estudios a universidades que generan un modelo, una proyección de cómo se comporta el acuífero, y ese modelo se valida en función de modelos anteriores. Cuando construye el dato hacia atrás, de forma relativamente correcta, nos da certeza de que ese

modelo se ajustaría y entregaría una buena proyección. Pero siempre las condiciones, como cualquier modelo, son limitadas. La dificultad con las aguas subterráneas es no verlas, por eso sólo nos basamos en modelos, que se van ajustando. Tal es la razón de los estudios de disponibilidad, que cambian en el tiempo.

Respecto de la fiscalización, la gráfica muestra la cantidad de denuncias e inspecciones realizadas durante este año en la Región de Valparaíso.

¿Cuál es la diferencia entre denuncia e inspección?

Las denuncias son aquellas realizadas por el usuario, quien expresa que lo está afectando una determinada infracción al Código de Aguas, y las inspecciones son aquellos procesos, planes especiales de inspección o constataciones en terreno iniciados por nosotros, de acuerdo a antecedentes entregados por los gobernadores, los alcaldes o información propia de la DGA, para detectar infracciones.

En la presentación se puede ver que la provincia de Petorca es la que tiene mayor número de denuncias, superior al 40 por ciento, seguida por la provincia de Quillota.

En el caso de las inspecciones, concentramos más del tercio en la provincia de Petorca, producto de la situación de escasez hídrica, que genera una mayor disputa por extraer recursos, lo cual aumenta las extracciones ilegales.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- ¿Por qué en San Felipe las inspecciones son mayores que las denuncias?

El señor URETA.- Es un caso particular por el río Aconcagua, que está dividido en cuatro secciones. Hay

Juntas de Vigilancia en la primera y tercera. La segunda sección históricamente ha carecido en la mayoría de sus canales de compuertas, lo cual nos impide, como DGA, al no haber Junta de Vigilancia, constatar que efectivamente estén extrayendo la cantidad de agua a la cual tienen derecho. Entonces, cuando en todo Chile se da la orden de cierre de compuertas por seguridad de avenidas durante el invierno, tampoco pueden cumplir con ese dictamen.

En consecuencia, el director general tomó la determinación, a partir de un estudio que se contrató por un acuerdo del año pasado, que generó el problema de si respetaba el acuerdo o no, que hiciéramos un plan de inspección para que constatóramos qué canales tenían compuertas y cuáles no.

Eso será materia de dictación de resoluciones y se solicitará a los jueces respectivos la aplicación de multas y que obliguen a instalar compuertas. Por eso se dio esa particularidad.

Lo que observan a continuación es lo mismo que el gráfico anterior, pero desagregado por destino, o sea, son las denuncias e inspecciones que hemos acogido, y que se han resuelto. La gran mayoría de las denuncias se cierran por distintos motivos.

El señor LEMUS.- Pero se cierran los cauces, no los pozos.

El señor URETA.- Me gustaría aclarar ese punto. Nosotros cerramos la investigación cuando la denuncia no se acoge, debido a que el propietario demuestra que tiene derechos de aprovechamiento de aguas. Estamos hablando del caso de extracción no autorizada.

Esta situación ocurre cuando son pozos regularizados que no han sido ingresados al catastro público de agua, por lo tanto cuando nos presenta sus descargos, nosotros constatamos que tiene derechos.

También faltan antecedentes, y en algunos casos, pese a que tenemos dudas de que se podría constatar una infracción, no se nos ha permitido ingresar al predio; por lo tanto, cuando tenemos certeza de dicha situación enviamos los antecedentes al juez y al Ministerio Público, asumiendo que el no ingreso al predio fue producto de que existe una infracción. Ahí nos jugamos un poco.

En el caso de la intervención de cauce la Dirección General de Aguas puede ordenar la restitución del cauce o destruir la obra que está impidiendo el libre escurrimiento. En ese caso es una atribución nuestra, y cuando no se acata la orden de la resolución pedimos al juez que le aplique una multa por no respetar esa orden, pero en el caso de intervención y de modificación de cauce.

En el caso de la Provincia de Petorca, un gran número de las denuncias no son acogidas a raíz de que se demuestra que tiene derechos de aprovechamiento o en el caso que son cambios de puntos autorizados o que no hay antecedentes que permitan esclarecer la infracción. Lo mismo con el tema de la inspecciones.

En el gráfico siguiente se da cuenta de que la mayoría de las denuncias e inspecciones se realizan en las comunas de Petorca y La Ligua.

El señor ALINCO.- Le había hecho una pregunta. ¿Ustedes tienen la facultad de disminuir o revocar esos derechos?

En la crisis de Petorca y La Ligua, ¿por qué no se han tomado medidas, si ustedes tienen facultades para hacer más, considerando todas las denuncias que se han hecho?

El señor URETA.- Señor diputado, en la lámina siguiente viene esa respuesta.

Los puntos azules son los derechos de aprovechamiento provisionales, que en el caso del acuífero de Petorca, que es el que está arriba, en verde, son doce pozos, y que en caudal representa menos del 4 por ciento de los derechos otorgados en forma definitiva.

Una aclaración. No es un tema en que haya una decisión, sino que todavía lo estamos estudiando.

¿Cuáles han sido los análisis preliminares? En el acuífero de Petorca hay doce pozos con respecto a una gran cantidad de derechos permanentes, que son todos esos puntos verdes que observan.

En este caso en particular, como el valle es tan angosto, existe una gran concentración de derechos definitivos alrededor del río y, repito, los derechos provisionales constituyen solamente el 4 por ciento.

Con respecto a nuestros pozos de observación, los provisionales más cercanos están a 2, 9 y 20 kilómetros en el caso de Petorca. Por lo tanto, nos impide en este momento decir que los derechos provisionales son los causantes de la disminución de los pozos de los derechos definitivos.

¿Cuál es nuestra línea argumentativa? Primero, que hay un proceso de escasez hídrica que ha sido agudo y esperamos que termine luego.

Segundo, hay un tema de denuncias, que estamos atacando fuertemente. Los puntos rojos son las denuncias acogidas por extracción no autorizada de agua y hay sectores, sobre todo en el caso del color lila, en la cuenca del río La Ligua, que coinciden los sectores donde hay derechos provisionales con denuncias acogidas por extracción no autorizada de agua, las cuales se fueron al Ministerio Público y al Juzgado de Letras.

Los puntos de color negro corresponden a los provisionales y los rojos a las denuncias acogidas. Todas ellas son denuncias por extracciones no autorizadas que nosotros hemos constatado.

El señor LEMUS.- Son pozos que se construyeron a la mala. Un pozo ilegal que está extrayendo más agua.

El señor URETA.- Exactamente, es buena esa aclaración. La extracción no autorizada para nosotros es un pozo sin derechos de aprovechamiento o que extrae más caudal de lo que tiene autorizado, y son esos dos casos.

En el caso de la cuenca del río La Ligua, los derechos provisionales son 41 pozos, lo que representa en términos de caudal un 10 por ciento. Esto coincide con los sectores donde hemos constatado denuncias.

Volvemos a la lámina anterior para ver el plan especial de fiscalización que surgió a partir del famoso estudio de teledetección.

¿Por qué decimos que esto está en estudio? Porque para tomar una decisión, con respecto a los derechos provisionales, necesitamos aislar algunas variables. Una de las variables que es pertinente aislar es la extracción ilegal.

Si nosotros no aislamos la variable de extracción ilegal puede que estemos imputando la culpa a los derechos provisionales por algo que realmente no tenemos certeza.

Preliminarmente, creemos que esto es producto de la escasez hídrica, agudizada por la extracción no autorizada de agua.

¿Cuál sería para nosotros la situación ideal? Una vez constatada la extracción no autorizada de agua, tener la atribución para cegar ese pozo.

Sería una medida súper rápida porque nos daría un tiempo razonable para hacer una limpieza del valle, focalizándonos en las extracciones no autorizadas de mayor caudal, y podríamos decir si efectivamente los derechos provisionales son o no son los causantes de la disminución de los pozos. Pero hay que tener bien claro que la concentración de derechos definitivos con respecto a los derechos provisionales es infinitamente mayor, sobre todo en el valle de Petorca.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- ¿Cómo obtienen el número de posibles 65 drenes ilegales?

El señor URETA.- Señora Presidenta, para contestar a su pregunta vuelvo atrás. El estudio de teledetección nos indicó, por un análisis de percepción remota, los lugares que son discordantes entre la estructura del cauce.

El cauce tiene una estructura de sedimentos, de rocas y, producto de ello, encuentra lugares que no son acordes al entorno y generalmente tienen una forma determinada. Eso el informe lo catalogaba como aparatos o estructuras no identificadas. Esas estructuras no identificadas fueron los 65 posibles drenes.

En el caso de los pozos hubo un tratamiento similar. De los 500 pozos que detectó el estudio de la Dirección, los constatamos con el catastro público de aguas, que es nuestro registro oficial, los hicimos calzar, y encontramos que de los 500 sólo había 151 de los cuales no teníamos antecedentes de si eran autorizados o no, o si estaban en proceso de regularización.

Esa ha sido la campaña de terreno, producto del Plan Especial de Fiscalización y por lo cual se aumentó la dotación, por un tiempo determinado, de la unidad de fiscalización y medio ambiente de la región.

Hasta el momento, de los 65 posibles drenes, hemos visitado 27, y si ustedes observan la tercera columna de esta lámina, de los 27 solamente tenemos dudas razonables de que existen drenes no autorizados en seis casos de los 27.

Todavía nos falta recorrer los 30 y tantos pozos restantes. Y en el caso de los 151 posibles pozos hemos visitado 33, y de ellos hemos encontrado solamente dos, pero producto de esta misma inspección nos hemos encontrado con otros ocho pozos que no estaban en el estudio ni en nuestros registros, y que no los detectó el estudio.

El estudio de teledetección es un muy buen elemento orientativo porque nos entrega lugares para visitar. Obviamente, entre visitar miles de pozos y que nos focalice a 150, nos ayuda enormemente en el trabajo. O sea, para nosotros ha sido una herramienta que nos ha facilitado la labor y ha reducido nuestros tiempos. Sinceramente, habría sido imposible llevar un plan de fiscalización, en un tiempo acotado, sin este estudio.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saber cuál fue el criterio para elegir las zonas donde se iba a hacer el estudio satelital. ¿En qué zonas específicas se hizo?

El señor URETA.- Fue a partir de las denuncias de comienzos de año de un concejal de la comuna de Cabillo y también de algunas denuncias del gobernador de Petorca de la época. De esta manera se determinaron los polígonos donde era importante hacer este estudio, a partir de donde había mayor número de denuncias porque había un presupuesto acotado.

Hay que tener en cuenta que era un estudio piloto y no sabíamos cómo nos iba a servir. Era una iniciativa pionera en el país.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Pero según los antecedentes habría zonas que no fueron monitoreadas, habiendo bastantes denuncias sobre ellas.

El señor URETA.- Efectivamente, nos quedaron zonas que no fueron monitoreadas, pero las que fueron parte del estudio también corresponden a zonas producto de denuncias.

Cuando terminemos este plan de fiscalización especial nos abocaremos a las otras partes que no tuvieron acceso al estudio, pero en ningún caso hemos descartado sectores.

Asimismo, he tenido la oportunidad de conversar varias veces con los distintos usuarios de la provincia de Petorca y les he solicitado que nos hagan llegar los antecedentes porque muchas de las denuncias se repiten. Entonces, enviamos los antecedentes al Ministerio Público y, obviamente, no podemos abrir un expediente de fiscalización sobre lo mismo. Les solicitamos los nuevos antecedentes para focalizar nuestra acción.

Hemos focalizado nuestro esfuerzo, producto del estudio, entre las comunas de Petorca y La Ligua, y tres de ellos se encuentran ya en análisis técnico, recibimos los descargos, y en los otros estamos a la espera de los descargos, porque tenemos que cumplir con un proceso administrativo.

Aquí el principio de la bilateralidad es importante. Se hace una acusación y tenemos la obligación legal de solicitar los descargos.

El señor ALINCO.- De esos ocho pozos ilegales en un ciento por ciento, ¿qué medidas se han tomado o también requieren de un estudio?

El señor URETA.- Esos ocho pozos, como dice la última columna, están en estudio.

Nosotros como organismo del Estado tenemos que respetar un proceso administrativo y éste consta primero de la visita a terreno, en el caso de la inspección o recepción de la denuncia.

El señor ALINCO.- En ese lapso, conociendo el aparato público, con la burocracia del sistema -no de ustedes-, a lo mejor el infractor regulariza ese pozo. ¿Cuánto demora el proceso?

El señor URETA.- Treinta días como máximo en el caso de las denuncias.

El señor ALINCO.- Hablo de los ocho pozos. Descubrieron ocho pozos clandestinos -esa es la palabra- y en ellos se estaba robando.

¿Cuánto demora el proceso para cerrar esos pozos y sancionar al culpable? ¿O acaso le dan la posibilidad, si no alcanzó a regularizarlo, que lo haga dentro de esos 30 días?

El señor URETA.- El plazo de los 30 días, en el caso de las denuncias, son para inspecciones. Tratamos de respetar ese plazo, pero no tenemos atribuciones para cegar pozos.

¿Cuándo termina nuestro proceso? El caso de los ocho pozos en particular, esperamos terminarlos durante estas próximas semanas. O sea, es relativamente rápido.

El señor ALINCO.- ¿En qué fecha fue eso?

El señor URETA.- Estos pozos deben haber sido descubiertos en las últimas dos o tres semanas.

Hay que tener en cuenta que los tiempos de tramitación de la inspección de las denuncias puede entenderse como largo, pero nosotros recibimos denuncias de toda la región.

Respecto de los ocho pozos, el proceso debería estar terminado en las próximas semanas.

El infractor debe demostrar que esos pozos son legales.

El señor ALINCO.- Ilegales es la palabra; la palabra es robo.

El señor URETA.- Señor diputado, no es nuestras atribuciones referirnos a si son legales o no.

Enviamos los antecedentes al juez y al Ministerio Público y ellos son los encargados de hacer la persecución penal, en el caso de extracción no autorizada. Nosotros no tenemos atribuciones para cegar los pozos.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, si se encontraron ocho pozos ilegales, que estarían robando, hacen el mismo circuito que están haciendo las otras causas radicadas en el Ministerio Público y que fueron detectadas anteriormente.

O sea, la Dirección General de Aguas no puede hacer absolutamente nada mientras no le llegue una resolución del tribunal que diga que se está robando o que hay una multa de equis cantidad de dinero. Mientras tanto, lo que ellos hacen es entregar los antecedentes al Ministerio Público, cuando consideran que hay bases para ello.

Por otro lado, la gente está pidiendo nuevos puntos de captación, que se les entrega, y ese es el tema que mencionamos. Es decir, si estamos realizando una investigación, ¿por qué se siguen entregando nuevos puntos de captación en cuencas agotadas? Al parecer, ahí la DGA no tiene ninguna facultad para dejar de entregarlos.

El señor ALINCO.- Una cosa son las facultades y otra es la actitud que adopte la dirección de la institución, porque si dentro del plazo de 30 días comunico al tribunal que parece que es ilegal determinado pozo, en circunstancias de que veo que es ilegal, obviamente que al infractor "no le va a salir ni por chicha", aunque estemos hablando de aguas.

Es una cosa de actitud. O sea, ¿qué se requiere? ¿Treinta días? Si encuentro ocho pozos clandestinos, es de sentido común pensar que no necesito los 30 días. Ese es el plazo fatal, pero en vez de 30 días, es obvio que en dos días, en tres días o en una semana entrego un informe. Estamos hablando de pozos clandestinos y se está produciendo un robo.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ureta.

El señor URETA.- Tenemos la obligatoriedad de respetar el plazo legal para que la persona formule sus descargos. El plazo máximo son 30 días y efectivamente podríamos evacuar el informe entre 10 y 15 días.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Lemus.

El señor LEMUS.- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero consultar a nuestro invitado cuál es el universo total de pozos.

El señor URETA.- Hasta el momento, por parte de nuestro servicio, a septiembre de 2011 en la provincia de Petorca hemos constituido 1.325 pozos.

La señora MOLINA (doña Andrea).- ¿Qué son los 4.198 pozos?

El señor URETA.- Las solicitudes. Lo que nos piden que constituyamos en la provincia de Petorca.

El señor LEMUS.- En la visita vimos un dren que media aproximadamente 500 metros. ¿Me puede explicar la diferencia que hay entre un dren y un pozo en volúmenes de agua?

El señor URETA.- Ahí hay dos infracciones. Una, si es que el dren está en el cauce natural y no ha sido autorizado, sería una infracción por intervención de cauce.

Ahora, si ese dren sirve para conducir aguas hacia un pozo y de ese pozo se está extrayendo agua, y esa extracción no está autorizada, entonces correspondería a la segunda infracción, por lo que enviamos los antecedentes al Ministerio Público.

Lo que ocurre es que hay muchos drenes muy antiguos, producto de la Reforma Agraria, que están inutilizados.

Nosotros partimos por el valle de Petorca y ahora tenemos que continuar con el valle de La Ligua, ya que el estudio de teledetección nos entregó antecedentes en esos puntos, pero simplemente por capacidad funcionaria nos enfocamos primero en un valle para después continuar con el otro. Este plan tiene para algunos meses.

El señor LEMUS.- Según la información que nos está entregando, la mayoría de los pozos están legalizados. En Petorca, hay un 4 por ciento de provisorios, pero también hay ilegales, tal como lo ha dicho en forma reiterada el diputado Alinco, pero usted no nos ha dicho el porcentaje que representan dentro del universo.

El señor URETA.- Nuestra intención es tener ese número más o menos claro cuando terminemos el plan especial de fiscalización.

El señor LEMUS.- Pero, ¿tiene alguna estimación? ¿Podría ser un 4, 5, 10 ó 20 por ciento?

El señor URETA.- Lo que pasa es que allí hay varios puntos delicados. Perfectamente podría ser superior a 5 por ciento.

El señor LEMUS.- Es importante ese dato.

El señor URETA.- Tenemos antecedentes, producto de otros estudios, que indican que podría ser muchos más, pero no me gustaría aventurarme con un número fijo hasta no terminar con el estudio.

El señor LEMUS.- ¿Ustedes han seguido otorgando informes favorables o en la actualidad están denegando todos los informes?

El señor URETA.- Bueno, la lámina muestra la estadística.

Principalmente, en el valle de Petorca estamos denegando, o sea, entregando informes no conformes.

El señor LEMUS.- Desde el punto de vista de las captaciones de observación de la cantidad de agua que se supone el modelo entrega del acuífero, ¿Petorca se encuentra en crisis? ¿Podría decir que si no tomamos ahora una medida va a terminar en una crisis peor de la que tenemos hoy?

El señor URETA.- Podría señalar que estamos en una situación de escasez hídrica delicada, porque no ha sido la peor.

Viendo los niveles de los pozos, hemos constatado en años anteriores que han tenido la misma medida que ahora y se han recuperado, de acuerdo con los antecedentes que disponemos.

Por lo tanto, es efectivo que estamos ante una situación delicada, como en cualquier situación de

escasez. De hecho, se han decretado tres zonas de escasez hídrica casi seguidas durante los últimos dos años.

Insisto, hay una situación de escasez hídrica y no lo podemos negar.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alinco.

El señor ALINCO.- Señora Presidenta, hace un momento hablaba de los poderes fácticos. Cuando se hizo el estudio satelital -no tengo nada contra esas personas, pero me gustaría conocer sus nombres- se excluyeron los fundos de los señores Pérez Yoma y del diputado Eduardo Cerda. Razón: escasez de recursos.

También mencionaba una cosa de actitud. Entiendo que la normativa es bastante limitada, pero de esos ocho pozos clandestinos, ¿nos podría dar el nombre de los dueños de los terrenos o es un secreto de sumario?

La señora MUÑOZ, Doña Adriana (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Alinco?

Acordado.

El señor ALINCO.- ¿Puede mencionarlos aquí?

El señor URETA.- Tengo que buscarlos.

Voy a hacer una aclaración importante sobre este punto. Hemos abierto expedientes de fiscalización de esos pozos.

El señor ALINCO.- Señor director, ¿podría leer los nombres para que queden en Acta?

El señor URETA.- Agrícola Petorca, Rinconada de Los Álamos, Agrícola Chalaco, Evaristo Poblete, Sergio Bustamante, Carlos Gallardo, Claudio Ossola, Aníbal Bruna, Lorenzo Bustamante, Arturo Omar Barraza, Agrícola Bellavista, Carlos Vivar Herrera y Eliana Evarista Olmos.

Reitero, son expedientes abiertos, pues aún no hemos finalizado la investigación. Por lo tanto, en sus descargos o en nuestra investigación ellos pueden determinar que esos pozos efectivamente están en derecho.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Molina.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, quería preguntar algo parecido a lo que consultó el diputado Alinco, pero ya tenemos respuesta.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Señor director, usted dio la cifra de 1.325 pozos autorizados a septiembre de 2011. ¿Quiénes son las personas que se han adjudicado esos pozos?

El señor URETA.- Señora Presidenta, tendríamos que recopilar esa información.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Es importante que haga llegar esa información a la Comisión.

El señor URETA.- Muy bien.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Le ofrezco la palabra para que concluya su exposición.

El señor URETA.- El diputado Lemus pregunta cuáles son las acciones que estamos implementando.

Al respecto, para mejorar la condición de escasez hídrica estamos trabajando en la Región de Valparaíso y, especialmente, en la Provincia de Petorca. Se trata del Programa de Control de Extracciones que por resolución obligará a los caudales más importantes a instalar un sistema de control de extracciones, registro que deberá enviarse periódicamente a la Dirección General de Aguas.

Este sistema de control de extracciones será visado por nosotros antes de instalarlo. Esto tendría que

partir en el 2012. Ya se comenzó con la actualización de los inventarios, producto de lo que habíamos conversado anteriormente.

También hemos contemplado un proyecto de modernización de pozos, en los que se instalarán equipos electrónicos que midan de manera sistemática los pozos de monitoreo.

Un punto para nosotros muy relevante es el apoyo a la constitución de las comunidades de aguas subterráneas.

La Dirección General de Aguas, en abril de este año, creó la Unidad de Organizaciones de Usuarios y Eficiencia Hídrica, que tiene como objetivo principal el fortalecimiento y constitución de las organizaciones de usuarios de aguas en general.

Hay que tener presente que la distribución de aguas en Chile es resorte de las organizaciones privadas, que son las organizaciones emisoras de aguas. Para la DGA es importante que estén fortalecidas. Principalmente, dentro de esta gestión es la constitución de comunidades de aguas subterráneas, debido a que tenemos un gran número de áreas de restricción y zonas de prohibición en Chile, que no cuentan con una comunidad de subterránea que permita la autorregulación de ese derecho. Por ejemplo, si el área de restricción del río Petorca y el río La Ligua tuviera su comunidad de agua propia, fortalecida, con un directorio, con un equipo técnico, declarada la escasez hídrica ellos perfectamente podrían prorratar sus derechos, al igual como lo hace una junta de vigilancia en el río.

La junta de vigilancia, a principio de temporada, establece la dotación, por lo tanto determina el caudal por acción y reparte su agua. Lo mismo podría hacer una comunidad de agua subterránea.

Instalar su sistema de control, junto con el control de extracciones que va a obligar la DGA, más los controles de extracciones que pueda exigir la misma comunidad de aguas, la comunidad tiene todas las atribuciones para prorratear los derechos.

Aquí ven un acuífero bastante grande, y tanto para las cuencas altas como para la parte baja, a todos podría bajar en la misma proporción para esa temporada. Por eso, es importante para nosotros, como una medida efectiva de hacer frente a esta escasez hídrica, que se constituya la comunidad de aguas subterráneas.

Para eso hay un programa que partió hace pocos meses, que busca construir las bases para la constitución de la comunidad de agua subterránea de La Ligua.

En Chile hay una sola comunidad de agua, que es la de Copiapó, desembocadura Piedra Colgada.

La idea es generar una metodología de conformación de comunidades de aguas y se partió en la Provincia de Petorca con uno de sus acuíferos, producto de lo delicado de la situación hídrica.

También se está apoyando, tanto en la unidad de organización de usuarios como en esta Dirección Regional, el registro de las comunidades de aguas subterráneas pertenecientes a la junta de vigilancia del río La Ligua y el río Petorca, y también apoyar su registro. Una vez registrado, forma parte del catastro público de aguas y de las medidas que pueda tomar la Dirección General de Aguas.

Respecto del tema de áridos, donde tenemos mayor cantidad de denuncias y detectamos infracciones es en el río Aconcagua.

A partir de un requerimiento del Consejo de Defensa del Estado, que estaba evaluando la posibilidad

de interponer demandas por daño ambiental, se convocó a la Dirección de Obras Hidráulicas, al Servicio Agrícola Ganadero, la Conaf y a nosotros, coordinadamente con la Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, para conformar un equipo que generara un informe global del estado de los áridos en la región y las medidas que cada uno de nuestros servicios habría adoptado, porque tenemos las atribuciones dispersas.

A raíz de esta petición, ordenamos todos los expedientes que estaban abiertos o que no se había hecho la constatación de hecho o no se habían movido en realidad, y logramos la semana pasada cerrar todos los expedientes y abrir nuevos de fiscalización, los cuales están encerrados en el óvalo rojo de la lámina. Por ejemplo, en Quillota ordenamos la paralización inmediata de las faenas, apercibimos para que se restituyera el cauce. También constatamos que estaban extrayendo agua sin tener derecho. Desviaban el cauce para hacer el lavado de los áridos y después lo devolvían. Eso lo constatamos en Quillota y en Los Andes. Algunos los cerramos porque ya no estaban las faenas. En San Felipe cuatro empresas de áridos, todos a partir de inspecciones proactivas de la DGA, y también en Llay Llay.

Esa información fue entregada a la Seremi de Medio Ambiente, quien hará la entrega oficial al Consejo de Defensa del Estado para que se pronuncie en los casos que se constate daño ambiental.

Por lo tanto, como Dirección General del Aguas, por lo menos a nivel regional, estamos al día en el tema de los áridos con respecto a las denuncias.

La señora BARRIOS (doña Cristina).- Bueno, no tan regional, porque La Ligua está exenta, y usted ya dio esos antecedentes.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, solicito que nos informen sobre la empresa Cuenca.

Según antecedentes que yo manejo, hay muchos agricultores que no están de acuerdo con esta empresa, que es privada, contratada por la DGA, y que supuestamente está reuniéndose con las comunidades para estos derechos subterráneos, que ellos consideran que es bastante difícil de administrar, cuando ni siquiera tienen derecho a las aguas que están pagando y que no les llega. Dicen, qué derecho subterráneo vamos a manejar si no tenemos agua; viene una empresa a decirnos que nos empoderemos de qué, del dinero que pagamos mensualmente.

En ese sentido, quiero conocer algunos antecedentes sobre esta famosa empresa Cuenca, por qué ella y no otra.

El señor URETA.- La empresa Cuenca fue contratada por la Dirección General de Aguas para llevar a cabo este programa. En primer lugar, sentar las bases para conformar la comunidad de aguas subterráneas. Todavía no se inicia el proceso, simplemente hacer los catastros, reunir los posibles usuarios.

El objetivo de la comunidad de aguas subterráneas es precisamente eso. Al igual que la junta de vigilancia, no hay ningún problema cuando el agua sobra. ¿Cuándo funcionan las organizaciones de usuarios? Cuando el agua es escasa. Entonces, toman las decisiones, se reúnen en los directorios, prorratan el río.

Eso es lo que queremos que se realice en las comunidades de aguas subterráneas, porque es la única forma, ya que el agua subterránea no se ve. La autogestión es la mejor fiscalización. Ellos podrían conocer el acuífero, contratar estudios, contratar personal técnico, pero la principal razón es que en el

caso de escasez podrían prorratear y todos los derechos se repartirían en la misma proporción, y eso para nosotros es fundamental.

O sea, ya no pasaría el caso de que usuarios que tienen cuencas arriba extraigan todo su derecho y los que están cuenca abajo no tengan agua que extraer. Si el directorio determina prorratear el 50 por ciento, se distribuye en iguales proporciones para el de arriba y para el de abajo.

El trabajo de la empresa Cuenca es hacer la primera parte, que es sentar las bases y desarrollar una metodología que nos sirva como Dirección General de Aguas para implementar, con sus particularidades, en el resto del país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Hemos hecho todas las consultas en el transcurso de la exposición del señor Ureta.

Le agradecemos el detalle de la información.

Todos los datos que nos ha entregado son de máxima importancia para avanzar en nuestra investigación.

Asimismo, quiero agradecer la visita de la señora Cristina Barrios y del señor Antonio Espinoza.

Aún debemos tomar algunos acuerdos, así que concedo una breve intervención a don Antonio.

El señor ESPINOZA.- Señora Presidenta, siempre se ha hablado de la DGA y los derechos de agua, pero nunca se ha visto en los títulos.

Por ejemplo, no conozco el Código de Aguas, pero existen títulos de propiedades que dicen "terrenos agrícolas" y "terrenos de lluvia". Entonces, hay que tener ojo cuando dicen los terrenos de lluvia. Esos

terrenos se tienen que regar con aguas de lluvia, no con derechos de agua.

Eso es muy importante, y lo tienen que ver, porque los cerros son de lluvias, no son terrenos agrícolas.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ureta.

El señor URETA.- Señora Presidenta, el derecho de agua lo puede adquirir cualquier persona. No hay ninguna limitación al ejercicio de un derecho.

Si una persona tiene un predio y compra o fue constituido por la DGA ese derecho de aprovechamiento, tiene la posibilidad de conducir esas aguas donde él lo requiera.

No hay ninguna limitante al ejercicio del derecho. De hecho, la ley protege el ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Código de Aguas del año 81, propiedad privada del agua. Entrega gratis y a perpetuidad.

El señor ESPINOZA.- Sí, pero resulta que las propiedades están inscritas desde 1878, con propiedades de lluvia.

Entonces, parece que cuando estudiaron el Código de Aguas lo hicieron para instancia de algunas personas y no para las que tenían los derechos de cerros.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Ureta.

El señor URETA.- El Código de Aguas de 1981 separa lo que es la tierra del agua. Por lo tanto, cualquier persona que adquiera una propiedad y tiene un derecho de aprovechamiento puede conducir el agua para

hacer riego. No está vinculado a la tierra. Son bienes separados.

El señor ESPINOZA.- Una consulta más. Por ejemplo, ustedes constituyeron los derechos de aguas de dos litros por segundo, y yo tengo entendido que es para regar una hectárea. Los derechos que ustedes otorgaron por la ley del mono, un estudio realizado por un ingeniero hidráulico me dice que puedo regar una o dos hectáreas con dos litros por segundo.

Entonces, todas las personas que regularizaron a través de la ley del mono, ¿cuántas hectáreas son las que están regando cada uno?

El señor URETA.- Generalmente, cuando nos surgen ese tipo de denuncias, una forma de demostrar que efectivamente se está extrayendo más agua por sobre el caudal que tiene derecho, nosotros hacemos ese cálculo, esa relación.

Efectivamente, si tiene un pozo por dos litros por segundo, y tienen ocho, a nosotros nos genera ciertas dudas y ahora tenemos equipos para medir el caudal.

El señor ALINCO.- Pero ahí no puede haber dudas.

El señor URETA.- Claro, pero nos abocamos al proceso administrativo.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Reitero el agradecimiento a nuestros invitados.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Continúa la sesión.

El primer acuerdo que solicito es ratificar los acuerdos que adoptamos en nuestra visita inspectiva a los

ríos La Ligua y Petorca. Los leí al inicio de la sesión y están en acta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Otro acuerdo que debemos adoptar es solicitar a la Sala 60 días de prórroga para terminar nuestro cometido, dado que aún tenemos varios invitados pendientes. Además, necesitamos tiempo para redactar las conclusiones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

También solicito el acuerdo para oficiar a la Dirección General de Aguas a fin de que nos informe sobre un problema grave que afecta al río Lluta, en Arica. Según me han informado, el caudal está disminuyendo a causa de la extracción de agua por parte de explotaciones mineras peruanas y australianas que operan en el sector cordillerano.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora MOLINA (doña Andrea).- Señora Presidenta, me parece importante confirmar que los nombres de los ocho pozos que pidió el diputado Alinco corresponden a antecedentes que se están entregando al Ministerio Público, por lo que no hay una sentencia definitiva al respecto.

Lo digo para quede constancia de eso en esta Comisión, que es Investigadora.

La señora MUÑOZ, doña Adriana (Presidenta).- Muy bien.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.31 horas.

JUAN ALVARADO LÓPEZ,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones (S).